



espol Escuela Superior
Politécnica del Litoral

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS

DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA HERRAMIENTA OFIMÁTICA PARA LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS SEMESTRALES CONSIDERANDO LA NORMATIVA TRIBUTARIA PARA UNA EMPRESA QUE SE DEDICA A LA DISTRIBUCIÓN FARMACÉUTICA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

PROYECTO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIATURA DE
AUDITORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN

AUTORAS:

GABRIELA MELISSA GUERRERO ORTIZ

JOSELYNE ESTEFANIA MACAS LOOR

TUTOR:

MSC. OLGA GRIJALVA

GUAYAQUIL, septiembre 2022

DEDICATORIA

DEDICATORIA GABRIELA

Es un honor dedicar esta tesis a mi familia, mis padres y hermanas, mis fuertes pilares más importantes, mi guía diaria y mis razones de seguir en pie cada día, por su apoyo y confianza constante en todos los ámbitos. A Bryan, mi apoyo incondicional, por su franqueza, inteligencia, perseverancia continua, tu compañía ha sido fundamental en mi vida.

DEDICATORIA JOSELYNE

Dedico el presente proyecto a mis padres, por su apoyo incondicional en cada etapa de mi vida. Y a mis amigos, que siempre estuvieron ahí para ayudarme y aconsejarme.

AGRADECIMIENTOS

AGRADECIMIENTOS GABRIELA

Quiero expresar con mucho cariño mi agradecimiento a todos quienes han sido parte de mi vida universitaria, a mi familia por su esfuerzo, comprensión, amor y apoyo total para culminar una gran etapa de mi vida, es un honor contar con ustedes.

A mi profesora MBA Vanessa Grijalva por sus consejos, asesoramiento y guía en el presente proyecto, a mis maestros por la excelencia en enseñanza académica, a todos mis amigos y compañeros por agregar una pizca de alegría dentro y fuera de aulas.

De manera especial a Bryan, por creer en mí cuando más lo necesité, por ser mi soporte usuario y guía total de la tesis, por sus conocimientos brindados, consejos, ánimos, motivación, el tiempo compartido ha sido un verdadero privilegio.

Gracias infinitas a todo aquello que me ha permitido culminar con éxito y de la mejor manera esta etapa.

AGRADECIMIENTOS JOSELYNE

Agradezco a mi familia por su presencia en todo momento y por el esfuerzo que hacen cada día para que yo pueda seguir adelante y cumplir cada una de mis metas.

DECLARACIÓN EXPRESA

“La responsabilidad del contenido de este Trabajo de Titulación, corresponde exclusivamente a las autoras, y el patrimonio intelectual del mismo a la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL”

Guayaquil, agosto de 2022



Gabriela Melissa Guerrero Ortiz



Joselyne Estefanía Macas Loor

EVALUADORES

Msc. Olga Vanessa Grijalva
Profesor de la materia

Msc. Jessica Wendy Espinoza Toala
Tutor de tesis

RESUMEN

El emprendimiento beneficiario de este proyecto se dedicada a la distribución de medicamentos al por menor y fue constituida en enero del 2022 en Guayaquil / Ecuador. Está clasificada como una persona natural no obligada a llevar contabilidad y pertenece al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares, RIMPE emprendedor. Según la ley, la compañía deberá realizar declaraciones semestrales de impuestos (IVA), los meses de julio y enero de cada período fiscal mientras dura el régimen. Actualmente, el local se ve en la necesidad de optimizar los tiempos empleados para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, ya que a pesar de tener nociones en tributación no logran culminarlas de manera rápida y simplificada.

Por lo expuesto, propusimos la creación e implementación de una herramienta ofimática cuya función principal es registrar el IVA y obtener de manera simple información necesaria para completar los formularios de declaración del SRI (Quien se encarga de la administración tributaria en todo el país). Esta herramienta se construyó en Microsoft Excel, se realizaron talleres prácticos para la capacitación de su uso y se establecieron lineamientos en la operatividad del negocio para un buen manejo y sustento tributario.

Como resultados obtuvimos una herramienta informática de apoyo para realizar la declaración del IVA, un personal capacitado en nuestra herramienta, material de apoyo, una declaración de impuestos realizada de manera correcta, ordenada, puntual y con la seguridad de que ningún dato haya sido omitido. Finalmente concluimos evidenciando un ahorro significativo en los tiempos empleados en los procesos involucrados en la declaración de impuestos. Demostrando así la factibilidad del uso de la herramienta y el acatamiento de los lineamientos establecidos para mantener un orden tributario.

Palabras clave: Excel, IVA, Medicamentos, SRI, Lineamientos

ABSTRACT

The beneficiated company of this project is dedicated to the retail distribution of medicines and was incorporated in January 2022 in Guayaquil / Ecuador. It is classified as a natural person not required to keep accounting records and belongs to the Simplified Regime for Entrepreneurs and Popular Businesses, RIMPE emprendedor. According to the law, the company must file semi-annual tax returns (VAT) in July and January of each fiscal period for the duration of the regime. At present, the local is in the need to optimize the time spent in the fulfillment of its tax obligations since, despite having notions of taxation, they are not able to complete them in a quick and simplified way.

Therefore, we proposed the creation and implementation of an office automation tool whose main function is to register the VAT and to obtain in a simple way the necessary information to complete the declaration forms of the SRI (who is in charge of the tax administration in the whole country). This tool was built in Microsoft Excel, practical workshops were conducted for training in its use and guidelines were established in the operation of the business for good management and tax support.

We obtained a computerized support tool to make the VAT return, a staff trained in our tool, support material, a tax return made in a correct, orderly, timely manner and with the certainty that no data has been omitted. Finally, we conclude by evidencing a significant saving in the time spent in the processes involved in the tax return. Thus demonstrating the feasibility of using the tool and compliance with the guidelines established to maintain tax order.

Keywords: Excel, VAT, Medicines, SRI, Guidelines

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN	I
ABSTRACT	II
ÍNDICE GENERAL	III
ÍNDICE DE FIGURAS	V
ÍNDICE DE TABLAS	VII
TERMINOLOGÍA	VIII
INTRODUCCIÓN	IX
CAPÍTULO I	1
Descripción del problema	1
Justificación del problema	2
Objetivo General	3
Objetivos Específicos	3
Marco teórico	4
Ofimática	4
Microsoft Excel	4
Negocios Farmacéuticos	4
Contribuyente	4
SRI	5
RUC	5
RIMPE - Emprendedores	5
Impuestos	5
Facturación electrónica	5
Numeración de documentos tributarios	6
Número de autorización de documentos tributarios:	6
Formulario IVA	7
Marco Legal	8
Importancia de emitir retenciones	8
Código Tributario	9
Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia Covid-19	10

RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC21-00000060	11
CAPÍTULO 2.....	12
Metodología.....	12
Tipo de investigación	12
Procedimiento de la investigación	13
CAPÍTULO 3.....	46
Resultados	46
Entendimiento del proceso	46
Aplicación del porcentaje de IVA:	46
Modelo automatizable	46
Flujo luego de la implementación de la herramienta:	51
Formulario TAX	52
CAPÍTULO 4.....	45
Conclusiones.....	45
Recomendaciones.....	45
ANEXO 1	45
ANEXO 2	53
ANEXO 3	45
REFERENCIAS	45

ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración 2.1 Tabla de período de declaración del IVA establecido por el (SRI, 2008)	17
Ilustración 2.2. Menú principal del modelo automatizable de declaración IVA en excel	18
Ilustración 2.3 Sección módulos del menú principal.	19
Ilustración 2.4. Formato en la plantilla de Excel I para el ingreso de Ventas diarias.	19
Ilustración 2.5. Print desde el SRI del detalle del número de autorización	20
Ilustración 2.6 Se establece el número del documento en 3 campos.....	20
Ilustración 2.7 Código que se utilizó para establecer el número secuencial.....	21
Ilustración 2.8. Formato de fecha aplicado a la fecha de emisión de la factura.....	21
Ilustración 2.9 Configuración de ingreso del campo ID Cliente, cédula o RUC.	21
Ilustración 2.10. Código para que campo "ID Cliente" no se grabe vacío.	22
Ilustración 2.11. Código para que campo "Nombre Cliente" no se grabe vacío.	22
Ilustración 2.12. Función BuscarV() para encontrar el código del ítem vendido.	22
Ilustración 2.13. Lista desplegable con búsqueda para los ítems de ventas.	23
Ilustración 2.14. Función SI() para el campo forma de pago.	24
Ilustración 2.15. Formato de plantilla de excel para ingreso de documentos de compras..	25
Ilustración 2.16. Validación campo de ingreso RUC.....	25
Ilustración 2.17 Campo de ingreso de número de documento.	26
Ilustración 2.18. Restricción de ingreso del campo día.	26
Ilustración 2.19 Lista de tipos de compras	27
Ilustración 2.20 Formato de plantilla de excel para ingreso de retenciones recibidas.	28
Ilustración 2.21. Lista desplegable con búsqueda de facturas de ventas.....	28
Ilustración 2.22 Fórmula BUSCARV() para el campo RUC.	29
Ilustración 2.23 Fórmula BUSCARV() para el campo razón social.....	29
Ilustración 2.24. Validación de ingreso de autorización.....	30
Ilustración 2.25. Fórmula Buscarv() del campo base imponible	30
Ilustración 2.26. Función SUMAR.SI en casillero 401.	31
Ilustración 2.27. Función SUMAR.SI en casillero 403.	32

Ilustración 3.1 Diagrama de flujo antes de implementar la herramienta	46
Ilustración 3.2 Menú principal de la herramienta implementada.....	47
Ilustración 3.3. Menú compras de la herramienta implementada.	48
Ilustración 3.4. Menú ventas de la herramienta implementada.....	48
Ilustración 3.5. Menú retenciones recibidas de la herramienta implementada.	49
Ilustración 3.6 Formulario generado por la herramienta ofimática.....	50
Ilustración 3.7. Flujo de declaración después de lineamientos.....	51
Ilustración A1.1 Plazos para declarar y pagar impuestos.....	45
Ilustración A1.2. Estructura de las facturas según SRI.....	48
Ilustración A1.3. Estructura de los comprobantes de retención según SRI	49
Ilustración A1.4. Estructura de las notas de crédito según SRI	50
Ilustración A3.1 Modelo del Módulo Ventas.....	45
Ilustración A3.2. Registros en el Módulo Ventas	46
Ilustración A3.3. Modelo del Módulo Compras	47
Ilustración A3.4 Registros en el Módulo Compras.....	48
Ilustración A3.5 Modelo del Módulo Retenciones Recibidas	48
Ilustración A3.6. Registros en el Módulo Retenciones Recibidas.....	49
Ilustración A3.7. Menú Principal	50
Ilustración A3.8. Declaración semestral IVA.....	51
Ilustración A3.9. Declaración semestral IVA.....	51

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.1 Tabla explicativa de numeración de documentos tributarios.	6
Tabla 1.2 Tabla explicativa de numero de autorización de documentos electrónicos.	7
Tabla 1.3. Tabla progresiva del Impuesto a la Renta para el Régimen RIMPE.....	10
Tabla 2.1 Proceso de la investigación descriptiva seguido en el presente proyecto.	12
Tabla 2.2. Requisitos de llenado según el reglamento de comprobantes de venta.....	17
Tabla 2.3 Requisitos de llenado según el reglamento de comprobantes complementarios	17
Tabla 2.4 Requisitos de llenado según el reglamento de comprobantes de retención.....	17
Tabla 2.5. Función de los botones del menú principal.....	19
Tabla 2.6 Función de los botones del menú ventas.	24
Tabla 2.7 Función de los botones del menú compras	27
Tabla 2.8 Funciones de los botones del menú retenciones recibidas.	30
Tabla 3.1. Criterios para formulario 104, IVA.....	52

TERMINOLOGÍA

- **SRI:** Es la administración tributaria del País o Servicio de Rentas Internas, creada en el año 1997 con el fin de administrar los impuestos.
- **RUC:** Es aquel número de identificación para los contribuyentes, llamado el Registro Único del Contribuyente.
- **Contribuyente:** Persona natural o jurídica que debe cumplir con las obligaciones tributarias dispuestas por la normativa tributaria vigente.
- **Retenciones:** Deducciones efectuadas en los pagos conforme a la ley y reglamento.
- **Agente de Retención:** Persona natural o jurídica asignada por la administración tributaria, para retener montos tributarios de acuerdo con la ley.
- **IVA:** Impuesto indirecto por consumo de cierto bienes y servicios, independientemente del poder adquisitivo.
- **Formulario 104:** Formato para el cálculo y declaración del Impuesto al Valor Agregado
- **RIMPE:** Es el nuevo régimen impositivo vigente desde el 1 de enero del 2022 que reemplaza a los anteriores regímenes simplificados RISE Y Microempresas.
- **Emprendedores:** Aquellas personas naturales y entidades que tengan ingresos brutos hasta USD \$300.000.
- **LRTI:** Ley de régimen tributario interno
- **RLRTI:** Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno.

INTRODUCCIÓN

El aumento de los gastos a consecuencia de la pandemia del covid-19, ha llevado a muchos de los ciudadanos, a tomar la decisión de crear nuevos negocios o emprendimientos, como medida para aumentar sus ingresos.

Al momento de inscribir un negocio, este empieza a tener obligaciones y deberes formales ante la ley, por lo que debe ser regulado bajo la autoridad tributaria del país. Un deber formal muy conocido y complicado para algunos contribuyentes, en especial los nuevos, es la declaración de los impuestos. Debido que existen factores que dificultan el proceso de la declaración de los impuestos como el desconocimiento, la falta de recursos y la dudas que pudieran tener. Cabe resaltar que estos negocios, suelen contratar a terceros, por el temor a equivocarse, sin considerar el riesgo que conlleva divulgar información vital y confidencial del negocio.

Por lo mencionado anteriormente, nuestro proyecto se enfoca en ayudar a estos negocios o emprendimientos, pertenecientes a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, a realizar sus declaraciones de impuestos, específicamente el IVA, el cual trataremos a lo largo de este texto.

Es el caso de un emprendimiento ecuatoriano constituido en enero del 2022 dedicado a la distribución y venta al menor de medicamentos e insumos médicos, es un tipo de contribuyente que debe declarar el Impuesto al Valor Agregado de manera semestral mediante el formulario 104, a través del portal del SRI. El presente proyecto trabajó de la mano con este emprendimiento para la validación de resultados y la implementación de las soluciones propuestas.

CAPÍTULO I

Descripción del problema

En el territorio ecuatoriano, cualquier persona o institución que desarrolle algún tipo de actividad comercial deberá contar con un registro único de contribuyente (RUC) en el Servicio de Rentas Internas (SRI), entidad encargada de la administración de tributaria del país. Aquel registro le permite al SRI llevar un control tributario de las personas o negocios que estén involucradas en actividades comerciales dentro del Ecuador. Un claro ejemplo de tributo es el impuesto al valor agregado (IVA), este impuesto refleja un incremento porcentual en el precio de los bienes o servicios en una transacción comercial, y el SRI recauda este valor añadido de manera mensual, semestral o anual según sea el caso, y para lograr este fin, los contribuyentes deberán presentar declaraciones de este impuesto, con el respaldo de sus movimientos comerciales realizados. De acuerdo con el SRI la declaración del IVA para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad se deberá realizar a través del formulario 104.

En muchos casos, estos contribuyentes desconocen el procedimiento o no cuentan con las herramientas necesarias, en especial los nuevos inscritos al RUC. Por ende, recurren a contratar a terceros, lo que provoca desembolsar dinero para esta actividad y de manera arriesgada revelar información confidencial del negocio. Adicionalmente, existe una necesidad actual de mantener un control diario de las transacciones realizadas para así poder realizar la declaración del IVA, de manera ordenada y sin la omisión de algún valor que pueda afectar al contribuyente o al SRI.

Finalmente aclaramos que evadir estas obligaciones tributarias no es una opción ya que el artículo 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno, indica:

“Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto.” (Ecuador, 2004)

Justificación del problema

En emprendimientos es muy común encontrarnos con situaciones en las que se desconocen las obligaciones tributarias que requiere el negocio, en otros casos se tienen nociones básicas, pero se cometen errores al momento de realizarlas, esto por la inexperiencia o la falta de una guía que seguir para llenar los formularios. Para realizar una declaración de manera correcta sin que el negocio o el SRI se vea afectado es necesario saber qué vamos a declarar, cuales valores graban IVA y cuales no, también es muy importante saber qué se debe colocar en cada campo del formulario situación que puede ser muy tediosa para quien esté a cargo de la declaración y más aún si esta persona tiene poco o nulo conocimiento en temas tributarios.

Otra razón por la cual es importante tomar atención al problema planteado es para reducir el riesgo de estafas o robos por terceros, esta situación lamentablemente se genera cuando el negocio confía en personas que ofrecen servicios de declaración de impuestos, para lo cual necesitan tener acceso a información tributaria del negocio, movimientos, pagos, compras, ventas y todo tipo de dato necesario para la declaración ante el SRI. Si esta información cae en manos incorrectas, el negocio es vulnerable a cualquier tipo de robo.

Es importante establecer lineamientos y llevar organización en los documentos tributarios, no solamente por obligaciones ante el SRI, el llevar un buen control y organización es una buena práctica que nos permite tener control total sobre ingresos y gastos, de esta manera sabemos el estado actual del negocio y en base a eso podemos tomar decisiones para su continuidad o crecimiento.

Finalmente, llevar un orden diario de los futuros valores a declarar permitirá ahorrarnos tiempo en el momento de la declaración. Así, actividades que podrían tomarnos un día entero se podrían realizar en pocos minutos.

Objetivo General

Diseñar un modelo que permita automatizar las tareas de preparación de las declaraciones semestrales de impuestos al valor agregado a través de Microsoft Excel.

Objetivos Específicos

- Entender los procesos del manejo de la documentación tributaria como: facturas, notas de créditos, comprobantes de retención y notas de débitos que afectan a la preparación de las declaraciones de impuestos al valor agregado.
- Verificar que los impuestos aplicados a las compras y ventas de medicamentos están de acuerdo con la normativa tributaria vigente.
- Establecer lineamientos en el negocio para el buen manejo y sustento tributario de las compras y ventas de insumos médicos.
- Construir un modelo para automatizar la preparación de las declaraciones de impuestos mensuales a través de Microsoft Excel.
- Desarrollar un manual de usuario que permita entender el modelo automatizado en la preparación de la declaración del impuesto semestral.

Marco teórico

Ofimática

La palabra Ofimática es la unión de “oficina” e “informática”. Esta tecnología ha tenido un impacto significativo en la administración del trabajo en la oficina. La ofimática hace referencia al procedimiento de usar hardware y software con el fin de automatizar la información en una empresa. Representa en nuestra actualidad una de las tecnologías más asequibles. Esta representación se debe a la virtualidad, la cual poco a poco ha ido desplazando el uso del papel. (Vacas, 1990)

Microsoft Excel

Es una aplicación desarrollada por Microsoft que permite trabajar con hojas virtuales en las que podemos operar y manipular datos numéricos en orden de filas y columnas. En esta aplicación se pueden llevar registros a través de estas hojas virtuales las cuales se crearon con el fin de simular hojas de contabilidad. Microsoft Excel permite realizar cálculos matemáticos simples o complejos y se adapta a cualquier entorno de trabajo en cualquier tipo de empresa o industria. Con Excel podemos generar reportes, manipular información, generar gráficos, tablas y diversas herramientas útiles en un ambiente tanto profesional como personal. (Contreras, 2013)

Negocios Farmacéuticos

El área farmacéutica es un sector estratégico que genera desarrollo económico y un soporte a la comunidad. Genera empleos, productividad, investigación y desarrollo. Los negocios que se dedican a la venta y distribución de estos productos son uno de los ejes estratégicos de su sector, pues aquí se da la comercialización directa relacionada con la importación, exportación o fabricación de productos farmacéuticos. En Ecuador estos negocios se clasifican por el monto de ingresos que estos generen y están obligados a pagar impuestos. (Ruiz, 2014)

Contribuyente

Un contribuyente es toda persona natural o jurídica que está obligada a pagar impuestos al estado por alguna actividad comercial. Son aquellas Personas Físicas (nacionales o extranjeras) y Jurídicas con o sin fines de lucro (empresas, sociedades, asociaciones, corporaciones, etc.) que mantienen actividades comerciales en el territorio ecuatoriano. (SRI, s.f.)

SRI

El Servicio de Rentas Internas, SRI es una institución que opera en el territorio ecuatoriano, surgió de la necesidad de un organismo de control que administre la recaudación de impuestos, gestione y haga cumplir las obligaciones tributarias de todo contribuyente. Una de las herramientas utilizadas por el SRI para el control del pago de impuestos es la declaración de impuestos que debe realizar cada contribuyente de manera mensual, semestral o anual. (SRI, s.f.)

RUC

El Registro Único del Contribuyente (RUC) es un código identificador que asigna el SRI, este código se asigna a cada contribuyente, es único, personal e intransferible, le permite al ente regularizador tener el control sobre sus contribuyentes. (SRI, s.f.)

RIMPE - Emprendedores

Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE). En esta clasificación se encuentran “las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta \$300.000” aquí los contribuyentes están obligados a emitir toda la documentación tributaria necesaria para efectos de regulación y control. (SRI, s.f.)

Impuestos

Los impuestos son uno de los principales mecanismos que tiene un país para mantener y fortalecer la nación. Se trata de una de las principales fuentes de recursos de un estado que le permite mejorar y atender las necesidades de los ciudadanos. Se cobran impuestos a los contribuyentes y a los ciudadanos en general por productos o servicios que compren o adquieran según lo establezca el SRI. (Mejía Flores, Pino Jordán, & Parrales Choez, 2019)

Facturación electrónica

Una factura electrónica tiene los mismos efectos legales que una factura física, la diferencia radica en la recepción de este documento ya que se da de manera digital por medio de canales virtuales. La facturación electrónica permite tener una mejor administración tributaria ya que se trata de un proceso automatizado el cual reduce costos de operación administrativa. (Tufacturero.ec, 2022)

Numeración de documentos tributarios

Es el número que identifica a cada comprobante de venta, según el reglamento de comprobantes de ventas, consta de 15 dígitos, los cuales se componen de la siguiente manera:

Secuencia	Descripción	Ejemplo	Numeración ejemplo
Tres primeros dígitos:	Número de establecimiento.	Si una empresa cuenta con 10 locales, los números de facturas en sus primeros tres dígitos solo podrán emitirse desde el 001 hasta 010, lo cual cada número corresponde a cada establecimiento.	001 006 002 007 003 008 004 009 005 010
Tres siguientes dígitos:	Número de punto de emisión. El número de la caja en la cual se realiza la venta. Un local puede tener “n” números por “n” puntos de emisión.	Los primeros seis dígitos del documento de venta, del establecimiento #2 con 5 puntos de emisión, se formaría de la siguiente manera:	002-001 002-002 002-003 002-004 002-005
Nueve dígitos:	El número secuencial del documento de venta.	Continuando con el ejemplo, en el caso de que se hayan realizado 5 ventas de establecimiento #2 del punto de emisión 003, los quince dígitos del documento de venta quedarían de la siguiente forma:	002-003-000000001 002-003-000000002 002-003-000000003 002-003-000000004 002-003-000000005

Tabla 0.1.1 Tabla explicativa de numeración de documentos tributarios.

Número de autorización de documentos tributarios:

El número de autorización consta de 10 dígitos para la facturación preimpresa y 49 dígitos para los documentos tributarios electrónicos. El número de autorización para facturación preimpresa lo asigna el SRI para un rango de secuencial del tipo de documento y de acuerdo con la vigencia asignada:

- 1 año: Contribuyentes que se encuentren al día en sus obligaciones.
- 3 meses: Contribuyentes con obligaciones pendientes dentro del plazo de prórroga para cumplir la obligación.

El número de autorización de la facturación electrónica es único y se compone según la tabla 1.2

Secuencia	Descripción	Ejemplo
8 dígitos	Fecha de emisión del documento tributario o complementario. El formato es dd/mm/aa	Si la fecha es 12/08/2022 el número sería: 12082022
2 dígitos	Código del tipo de comprobante según la ficha técnica del ATS (Anexo Transaccional Simplificado): 01 – Factura 02 – Nota de venta 04 – Nota de crédito 05- Nota de debito 07 – Comprobante de retención	Para una factura, los dos siguientes dígitos serían: 01
13 dígitos	El RUC del contribuyente que emite el documento de venta o complementario.	Ejemplo: 1234567891001
1 dígito	Tipo de ambiente: 01 – Pruebas 02 – Producción	Ejemplo: 02
15 dígitos:	El número del documento: factura, nota de venta, nota de crédito, nota de débito, comprobante de retención.	Ejemplo: 01001000000156
8 dígitos	Código numérico: Algoritmo de seguridad establecido por el emisor.	Ejemplo: 12345678
1 dígito	Tipo de emisión: Actualmente existe un tipo de emisión, normal, codificado en el número 1.	1
1 dígito	Dígito verificador: Es el décimo dígito del RUC del emisor	1

Tabla 1.2 Tabla explicativa de numero de autorización de documentos electrónicos.

Formulario IVA

Para cumplir con la obligación tributaria de declaración del IVA, se hace uso del formulario proporcionado por el SRI en su página web mediante el cual se ingresa los valores por declarar de acuerdo con las transacciones realizadas por el contribuyente. El SRI dentro de sus facultades indica que los valores declarados deben ser verídicos y lícitos por lo que es importante que la información proporcionada aquí sea correcta y esté sustentada con la respectiva documentación tributaria.

Marco Legal

Importancia de emitir retenciones

Según el art. 92 del reglamento para la aplicación de la LRTI todos los agentes de retención se encuentran obligados a emitir retenciones cuando efectúan adquisición de bienes o servicios prestados cumpliendo con los requisitos preimpresos y de llenado, aplicando correctamente los porcentajes establecidos por la normativa con el fin de hacer deducible su compra (SRI, 2010).

Impuesto al valor agregado IVA

LRTI - Art. 52.- Objeto Del Impuesto Al Valor Agregado

Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley. (LRTI, Art. 52)

LRTI - Art. 58.- Base Imponible General

La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. (LRTI,58)

LRTI - Art. 62.- Sujeto Activo

El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI). (LRTI, Art. 62)

LRTI - Art. 63.- Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos del IVA: a) En calidad de contribuyentes: Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena. a.1) En calidad de agentes de percepción: 1. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen

transferencias de bienes gravados con una tarifa; 2. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa. b) En calidad de agentes de retención. (LRTI, Art.63)

LRTI - Art. 65.- Tarifa

La tarifa del IVA es del 12%. (LRTI, Art.65)

LRTI - Art. 67.- Declaración Del Impuesto Al Valor Agregado

Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento. Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención de IVA. (LRTI, Art 67).

LRTI - Art. 68.- Liquidación Del Impuesto

Los sujetos pasivos del IVA obligados a presentar declaración efectuarán la correspondiente liquidación del impuesto sobre el valor total de las operaciones gravadas. Del impuesto liquidado se deducirá el valor del crédito tributario de que trata el artículo 66 de esta Ley. (LRTI, Art 68).

Código Tributario

De la Obligación Tributaria

Art. 15 Obligación Tributaria

Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley (Código Tributario, Arts. 15)

Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia Covid-19

Régimen Simplificado Para Emprendedores Y Negocios Populares – RIMPE

Art. 97.3 Sujetos pasivos:

Se sujetan a este régimen los sujetos pasivos personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales superiores a cero y hasta US\$ 300.000,00 al 31 de diciembre del año anterior. (LRTI, 2021)

Art. 97.5.- Vigencia del Régimen RIMPE

El presente régimen será de aplicación obligatoria por el plazo de tres (3) años contados desde la primera declaración del impuesto, siempre que el sujeto pasivo no perciba ingresos brutos superiores a los trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00). En caso de que el sujeto pasivo perciba ingresos brutos superiores al monto establecido anteriormente, los sujetos pasivos acogidos al régimen deberán liquidar los impuestos dentro del régimen general del Impuesto a la Renta. (LRTI, 2021)

Art. 97.6.- Tarifa del Impuesto.

Los sujetos pasivos dentro del régimen RIMPE pagarán el Impuesto a la Renta conforme a la siguiente tabla progresiva:

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)
-	20.000,00	60,00	0
20.000,01	50.000,00	60,00	1
50.000,01	75.000,00	360,00	1,25
75.000,01	100.000,00	672,50	1,50
100.000,01	200.000,00	1.047,50	1,75
200.000,01	300.000,00	2.797,52	2

Tabla 1.3. Tabla progresiva del Impuesto a la Renta para el Régimen RIMPE

Art. 97.7.- Deberes Formales.

Sin perjuicio de los demás deberes formales previstos en el artículo 96 del Código Tributario, los sujetos pasivos sujetos al régimen RIMPE tendrán los siguientes deberes formales:

- a) Llevar un registro de ingresos, gastos y declarar el impuesto conforme a los resultados que arroje el mismo.
- b) Emitir comprobantes de venta conforme al Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios. Para el caso de los negocios populares emitirán notas de venta al amparo de la normativa vigente.
- c) Los pagos que efectúen los contribuyentes sujetos a este régimen deberán observar los montos de bancarización previstos en el artículo 103 de la LRTI.

Art. 97.9.- Impuesto al Valor Agregado

El Impuesto al Valor Agregado generado en la aplicación del presente régimen por parte del sujeto pasivo deberá ser liquidado y pagado de manera semestral, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, excepto para el caso de negocios populares según se establece a continuación.

RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC21-00000060

Art. 5.- Comprobantes de venta

Los contribuyentes sujetos al RIMPE deberán emitir comprobantes de venta, retención, documentos complementarios, incluidas liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, en los casos que proceda, de acuerdo con el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.

CAPÍTULO 2

Metodología

Tipo de investigación

El presente trabajo se realizó mediante una investigación descriptiva, para tal efecto seguimos 9 pasos de los cuales 4 han sido detallados en el capítulo 1, los siguientes 3 se detallan en el presente capítulo, el paso 8 es nuestro resultado y el 9 la conclusión. En la tabla 2.1 mostramos los pasos y lo que se realizó en cada uno de ellos.

Proceso de la investigación descriptiva a lo largo del proyecto			
No.	Paso	Descripción	Capítulo donde se desarrolla
1	Examinar	Examinar elementos relacionados al tema seleccionado y la problemática a abordar.	Capítulo 1
2	Delimitar	Delimitar el problema y definir las interrogantes de investigación	Capítulo 1
3	Revisar	Revisar la teoría y trabajos previos relacionados al actual	Capítulo 1
4	Elaborar	Elaboración de todo el sustento teórico (marco teórico)	Capítulo 1
5	Definir	Definición conceptual y operacional de las variables	Capítulo 2
6	Construir	Construcción de herramientas y selección de técnicas para el acopio de datos	Capítulo 2
7	Validar	Realizar estudios de validez y confiabilidad	Capítulo 2
8	Acopiar	Realizar el acopio de resultados de forma objetiva	Capítulo 3
9	Organizar	Organizar los datos, describir, resumir y analizar la información encontrada en correspondencia de los objetivos planteados.	Capítulo 4

Tabla 2.1 Proceso de la investigación descriptiva seguido en el presente proyecto.

Procedimiento de la investigación

Para llevar a cabo los objetivos expuestos anteriormente organizamos el trabajo en 5 etapas:

ETAPA 1

Información del negocio

El proyecto se realizó en un emprendimiento radicado en la ciudad de Guayaquil, que dedica sus actividades a la venta y distribución de insumos de carácter médico y farmacéutico al por menor, es clasificada por el SRI como persona natural no obligada a llevar contabilidad y según el monto de ingresos como emprendedor en el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios (RIMPE) está obligada a realizar y presentar sus declaraciones del IVA, mediante el formulario 104 de manera semestral. Este emprendimiento fue constituido en enero del 2022, según lo establece el SRI su primera declaración debe ser en el mes de Julio del 2022. A causa de su poco tiempo en el mercado y su rápido crecimiento, está en la necesidad de implementar una alternativa factible y automatizable, para llevar a cabo el proceso de declaración del IVA. Asimismo, seguir lineamientos, que mejoren el proceso y el manejo de la documentación tributaria, por lo que necesita considerar en sus procesos, el registro y control interno del IVA, para luego clasificarlos en un formulario sencillo, que permita realizar la declaración de manera rápida y sin errores.

Entendimiento del negocio

Para entender la situación actual y el proceso de declaración de impuestos en el negocio, se realizó reuniones con la gerencia y todos los empleados involucrados en dicho proceso, con el fin de conocer el flujo de sus actividades e identificar aquellos posibles errores al momento de declarar el Impuesto al Valor Agregado.

En esta entrevista se consideró el estudio previo sobre los tributos, los deberes formales y los aspectos importantes que se deben tomar en cuenta al momento de realizar una declaración de impuestos, esto con propósito de conocer a la farmacia en los siguientes casos:

- Tipo de contribuyente
- Modelo del registro actual del IVA
- Proceso actual para la declaración del IVA
- Método para aplicar el porcentaje IVA
- Fecha a declarar el IVA

ETAPA 2

Verificación y comparación del porcentaje IVA aplicado de acuerdo con la normativa tributaria vigente.

Luego del contacto con el emprendimiento se realizó una inspección de los documentos relacionados a la declaración del IVA. Estos documentos son los comprendidos entre los meses de febrero y agosto del 2022 siendo febrero el mes desde el cual comenzó sus operaciones. Los documentos incluyen facturas, notas de crédito, comprobantes de retención y notas de débito. Finalmente, se realizó una revisión completa y minuciosa del proceso en general, siendo la gestión y el almacenamiento de documentos tributarios, las actividades principales y requeridas para la declaración semestral del IVA.

Se completó esta etapa tomando en consideración las bases legales dispuestas por el SRI, una de ellas la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y entre sus artículos se describen aquellos productos con tarifa 0% y 12% del IVA. A continuación, su correcta aplicación en los siguientes casos:

IVA aplicado a los artículos para la venta.

En el Ecuador, la administración tributaria (SRI) mediante la Ley de régimen tributario interno (LRTI), establece el porcentaje a aplicar del impuesto al valor agregado en la transferencia de bienes y servicios.

De modo que, se analizó el porcentaje aplicado en los medicamentos y productos farmacéuticos del negocio, presentados en un reporte de inventario proporcionado por la misma, frente al porcentaje establecido por la normativa vigente, con el fin de verificar la paridad entre ellos. Siendo así, los artículos para la venta considerados como objetos de estudio en este proyecto.

Dentro de la LRTI este los medicamentos se encuentran en el artículo 55 “*Transferencias e importaciones con tarifa cero*”, inciso 6, por lo que se consideró lo siguiente para la comparación de porcentajes aplicados por el negocio:

“Los medicamentos, drogas, materia prima, insumos, envases y etiquetas, cuya importación o transferencia estarán gravados con tarifa cero; de acuerdo con las listas que mediante Decreto establecerá anualmente el presidente de la República” (SRI, 2004)

Además, en la Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia COVID 19, publicada en diciembre del año 2021, incluye lo siguiente en su art. 55. de la LRTI, inciso 6.1:

“Glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, mascarillas, oxímetros, alcohol y gel antibacterial superior al 70% de concentración” (República del Ecuador, 2021)

Motivo por el cual, la lista de los medicamentos y drogas de uso humano deben gravarse con tarifa 0% del IVA, descritos en el Decreto Ejecutivo N° 1151 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 404 de 15 de agosto de 2008, el cual fue reformado por el decreto 1219. Agregando a esto el siguiente apartado del mismo decreto ejecutivo N°1151:

“Asimismo gravase con tarifa cero las transferencias e importaciones de los medicamentos y drogas que ingresen al país, los que podrán ser desaduanizados y acogerse a la tarifa indicada, mediante la presentación de una copia certificada por Notario Público del Registro Sanitario” (Presidencia del Ecuador, 2008)

Adicional, el Acuerdo ministerial 601 “Publicación de registros sanitarios de medicamentos en página web” indica en sus artículos que es obligación de la institución competente mantener actualizadas las listas de medicamentos con registro sanitario vigente, caducados, suspendidos o anulados.

Conforme a lo mencionado, todos los productos que cuenten con el código del registro sanitario aprobado por la institución competente, actualmente, la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) gravaran IVA tarifa cero. El análisis se enfoca en verificar si todos los registros sanitarios del inventario de la farmacia constan en la base de datos de ARCSA, caso contrario los artículos deberán gravar IVA tarifa 12%.

Retenciones en la fuente aplicados al negocio

Según el monto de los ingresos la farmacia pertenece al tipo de contribuyente persona natural no obligada a llevar contabilidad y no es asignada como agente de retención. Sin embargo, en su actividad principal, venta de bienes, será receptor de retenciones en la fuente.

Las retenciones en la fuente son de dos tipos:

- Retención en la fuente del impuesto a la renta
- Retención en la fuente del IVA.

Retención en la fuente del impuesto a la renta

La retención en la fuente es un método de recaudación de impuestos mediante los contribuyentes que son agentes de retención, éstos deben cumplir con la obligación de aplicar retenciones en cada transacción de compra de bienes o servicios, de acuerdo con normativa tributaria que indica qué porcentaje aplicar, acorde al tipo de transacción que se esté efectuando.

En el registro oficial No. 460 del 2020 se indica mediante fe de erratas, publicación para corregir o aclarar cualquier notificación, decreto, reglamento o registro, que se sustituirá el 2% a 2.75% y el 1% a 1.75% de la resolución No. NAC-DGERC20-00000020 la cual, a su vez reforma a la resolución No. NAC-DGERCG14-00787 publicada en el año 2014 que indica los porcentajes de retención en la fuente del impuesto a la renta y en qué casos aplicarlos.

La actividad principal de la farmacia es la venta de medicamentos, es decir, bienes, por lo que, si formaría parte del régimen general, deberán retenerle el 1.75% conforme lo indica la ley.

Art. 2. Inciso 1 Resolución No. 787: Adquisición de todo tipo de bienes muebles de naturaleza corporal.

Sin embargo, por el monto de los ingresos, el negocio pertenece al Régimen RIMPE, régimen vigente desde el 1 de enero del 2022, que mediante la resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000060 incluye el siguiente literal dentro del inciso de los conceptos para retención del 1%

“Adquisiciones de bienes y servicios a los contribuyentes sujetos al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares, por las actividades económicas sujetas al régimen”

Es decir, al negocio le aplicarán el 1% de retención en la fuente del Impuesto a la Renta, por tanto, se verificó si los comprobantes de retención aplicados a las facturas de venta constan con el porcentaje adecuado.

Retención en la fuente al IVA

Dado el giro del negocio, los clientes de la farmacia que sean agente de retención y del tipo de contribuyente: persona natural obligada a llevar contabilidad, contribuyentes especiales, exportadores habituales, empresas del sector público, constructoras o exportadores de recursos naturales no renovables, podrán aplicar el porcentaje de retención del IVA en las compras de los insumos médicos, de acuerdo con lo indicado en el art. 4, numeral a, inciso I de la resolución NACDGERCGC2000000061 que menciona lo siguiente:

- a) Retención del treinta por ciento (30%) del IVA causado:
 - i. En las transferencias de bienes gravados con tarifa diferente de 0% de IVA.
 - ii. En los comprobantes de retención se revisará si el porcentaje de retención aplicado al IVA de las ventas es del 30%.

ETAPA 3

Establecimiento de lineamientos para el buen manejo y sustento tributario del negocio.

El negocio debe tomar acciones que garanticen la declaración oportuna y correcta del IVA desde su hecho generador que es la compra y venta de productos farmacéuticos pues aquí se recibe y emite la documentación tributaria necesaria. Esta documentación debe cumplir con lo estipulado en el reglamento del comprobante de ventas y los períodos de declaración de impuestos. Para ello debemos considerar los requisitos que establece el SRI en cuánto a llenado de documentación tributaria.

Desde la tabla 2.2 hasta la 2.4 se especifican en qué artículos se detalla el llenado de los documentos según el tipo de documentación tributaria:

Requisitos de llenado según el reglamento de comprobantes de venta		
Las facturas y notas de ventas considerados como comprobantes de venta en el Art. 1 del Reglamento de Comprobante de Venta, Retención y comentarios, su llenado según su artículo se muestra a continuación:	Artículo	Documentos
	Art. 19	Factura
	Art. 21	Nota de venta

Tabla 2.2. Requisitos de llenado según el reglamento de comprobantes de venta

Requisitos de llenado según el reglamento de comprobantes complementarios		
Las notas de crédito consideradas comprobantes complementarios según el Art. 2 del Reglamento de Comprobante de Venta, Retención y comentarios, su llenado según su artículo se muestra en la tabla 1.	Artículo	Documentos
	Art. 25	Nota de crédito

Tabla 2.3 Requisitos de llenado según el reglamento de comprobantes complementarios

Requisitos de llenado según el reglamento de comprobantes de retención		
Los comprobantes de retención según el Art. 2 del Reglamento de Comprobante de Venta, Retención y comentarios, su llenado se encuentra en el siguiente artículo:	Artículo	Documentos
	Art. 40	Comprobantes de retención

Tabla 2.4 Requisitos de llenado según el reglamento de comprobantes de retención

Presentación y periodo de declaración del IVA del negocio

A través de la página del SRI se encuentran las consideraciones a tomar al momento de declarar el IVA. Esto representa una guía para los contribuyentes, y fue entregado como lineamiento a este proyecto.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS				
NOVENO DIGITO DEL RUC	IVA			IMPUESTO A LA RENTA
	MENSUAL	SEMESTRAL		PERSONAS NATURALES
		PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero	10 de marzo
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero	12 de marzo
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero	14 de marzo
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero	16 de marzo
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero	18 de marzo
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero	20 de marzo
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero	22 de marzo
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero	24 de marzo
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero	26 de marzo
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero	28 de marzo

Ilustración 2.1 Tabla de periodo de declaración del IVA establecido por el (SRI, 2008)

ETAPA 4

Construcción de un modelo automatizable para la declaración del IVA

La herramienta final, interfaz, programación y base de datos fue soportada en Excel. Este programa ayuda a automatizar pasos o tareas contables, ahorrando tiempo y aumentando la productividad, por lo que, se hará uso de esta herramienta, configurando una plantilla acorde al objetivo del proyecto. Se utilizó la herramienta “macros” de Excel con programación en Visual Basic para que los datos sean validados y ordenados.

Menú principal

El menú principal de nuestra herramienta se diseñó con botones que permitan la navegación hacia submenús. Un título principal que ubica al usuario en el ambiente de nuestro programa e información importante del negocio. Los campos de información se hicieron editables considerando la expansión del negocio o el uso del programa para más de un negocio con razón social diferente.

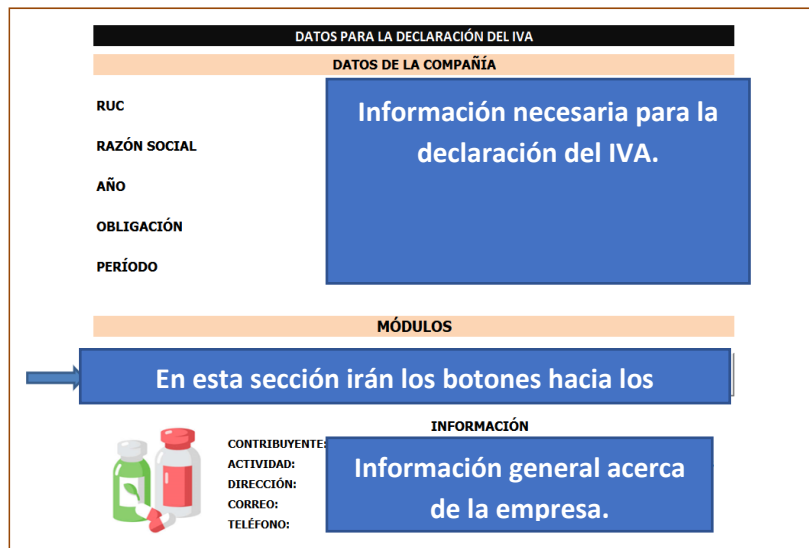


Ilustración 2.2. Menú principal del modelo automatizable de declaración IVA en excel

En los datos de la compañía tenemos el RUC y razón social. Para el campo año, se creó una lista desplegable. El siguiente campo “período”, es una lista dependiente del campo obligación, es decir, con la opción semestral se configura que aparezcan los períodos semestrales y en la opción mensual, que aparezcan todos los meses del año. Se estableció de esta manera para que el programa sea modulable y adaptable a cualquier tipo de negocio.

En la sección de módulos del menú principal creamos un panel con cuatro botones: ventas, compras, retenciones recibidas y formulario, los cuales direccionan a sus respectivas hojas (submenús), mediante el uso de macros. Los botones se diseñaron para cumplir las siguientes funciones:

Botón	Función
Ventas	Aquí se accede al módulo de registro de ventas diarias.
Compras	Direcciona a la página de registro de compras de bienes o servicios.
Retenciones recibidas	Se registra las retenciones recibidas por los clientes.
Formulario	Se visualiza los impuestos generados y el valor a pagar.

Tabla 2.5. Función de los botones del menú principal.

En la ilustración 2.3 mostramos un borrador de como deberían verse los módulos en el menú principal.

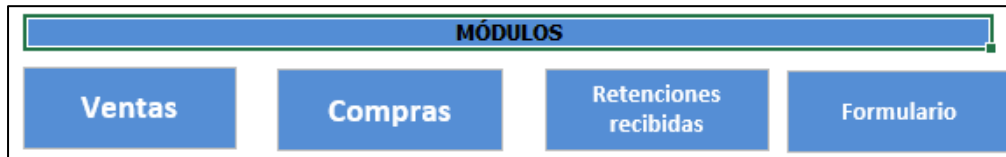


Ilustración 2.3 Sección módulos del menú principal.

Menú Ventas

Toda la información que ingresará desde este módulo se diseñó de manera que alimenta a una base de datos, la que servirá para considerar los valores en los campos respectivos de la sección ventas del formulario 104. Se consideraron todos los campos que debería tener una factura según el SRI.

Ilustración 2.4. Formato en la plantilla de Excel I para el ingreso de Ventas diarias.

Número de autorización: Se consideró la autorización vigente asignada por el SRI, dónde se visualiza el número del establecimiento, punto de emisión, el rango del secuencial, fecha de autorización y fecha de caducidad. En la figura según se muestra una captura del portal del SRI en donde se aprecia el número de autorización.

RUC:	0999999432001								
Razón Social:	Farmacéutica anónima								
No. de Autorización:	1234567890								
Fecha Autorización:	09-04-2022								
Fecha de Caducida:									
Último Trámite:									
Código de Imprenta:	7213								
Fecha del último Trámite:	29-04-2022								
Estado del reporte:	Reportado								
Clase :	Otro								
Fecha Suspensión :									
Motivo(s) Suspensión :									
Documento Categorizado:	NO								
Detalle:									
Serie	Documentos	Secuencia Autorizada		Secuencia Informada		Con requisitos de Factura Comercial Negociable		Estado	Fecha de Reporte
		Inicial	Final	Inicial	Final	SI	NO		
001-001	FACTURA	1	200	1	200		✓	Autorizado	29-04-2022

Ilustración 2.5. Print desde el SRI del detalle del número de autorización

Número del documento. Establecimiento: Se fijó el número del establecimiento “001”, el cual consta en la información del número del establecimiento debido a que la farmacia sólo cuenta con un local.

Punto de emisión. Se fijó el punto de emisión “001”, el cual consta dentro de los datos del número de autorización debido a que el negocio sólo cuenta con una caja para realizar las ventas.

Secuencial. En este campo se realizó un contador desde visual basic para que no existan duplicaciones y la secuencia se genera automáticamente de acuerdo con el rango que indica el número de autorización.

ESTABLECIMIENTO	PTO EMISIÓN	SECUENCIAL
001	001	000000100

Ilustración 2.6 Se establece el número del documento en 3 campos.

```

Dim v0, vf, ulval, valfact As Integer

v0 = Worksheets("AUTORIZACIONES FACTURAS").Range("c2").Value
vf = Worksheets("AUTORIZACIONES FACTURAS").Range("d2").Value

ulval = Val(Worksheets("BD VENTAS").Range("n4").Value)
valfact = ulval + 1

Worksheets("Ventas").Range("J6").Value = valfact

```

Ilustración 2.7 Código que se utilizó para establecer el número secuencial.

Fecha de emisión: El campo mantiene el formato “dd/mm/aaaa”, el usuario digitará la fecha hasta que se ingresen todas las ventas de períodos anteriores y se encuentre actualizado, para luego fijar la fórmula “hoy()” debido a que las ventas se generan desde el excel indexado con la modalidad de facturación, autoimpresores.



Ilustración 2.8. Formato de fecha aplicado a la fecha de emisión de la factura.

ID Cliente: Se realizó mediante la ficha datos, grupo validación de datos, con la fórmula de la imagen 1, de forma que sólo se pueda ingresar caracteres numéricos de 13 y 10 dígitos. Según la normativa tributaria, el campo ID cliente, es obligatorio, por lo que en Visual Basic se digitó el código para que no se grabe vacío.

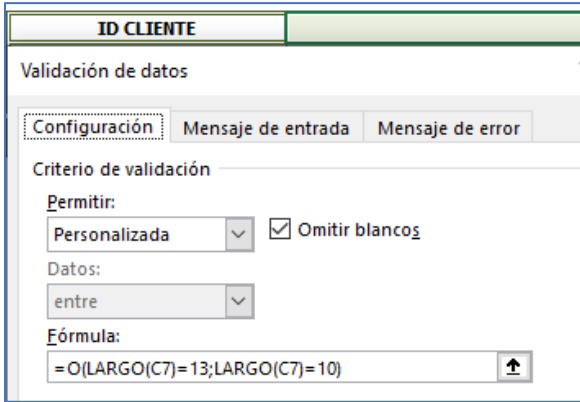


Ilustración 2.9 Configuración de ingreso del campo ID Cliente, cédula o RUC.

```

If Range("c7").Value = Empty Then
MsgBox ("No se puede grabar porque hay campos vacíos")
Exit Sub
End If

```

Ilustración 2.10. Código para que campo "ID Cliente" no se grabe vacío.

Nombre cliente: Campo obligatorio, se escribió el código para que evite grabar con el campo vacío.

```

If Range("c8").Value = Empty Then
MsgBox ("No se puede grabar porque hay campos vacíos")
Exit Sub
End If

```

Ilustración 2.11. Código para que campo "Nombre Cliente" no se grabe vacío.

Dirección de cliente: Campo informativo, sin restricciones de ingreso de información.

Código: Se mostrará el código de los ítems seleccionados para la venta, mediante la fórmula “buscarv”

The screenshot shows an Excel spreadsheet with a formula bar at the top containing the formula: `=SI(SI.ERROR(BUSCARV($C12;$AD:$AJ;2;0);"")<>0;SI.ERROR(BUSCARV($C12;$AD:$AJ;2;0);"");"")`. Below the formula bar is a form titled "FARMACIA GUAYAQUIL FACTURA". The form includes fields for "Número Autorización" (1129775828), "ESTABLECIMIENTO" (001), "PTO EMISIÓN" (001), "ID CLIENTE", "NOMBRE CLIENTE", "DIRECCIÓN", "FECHA DE EMISION", "CÓDIGO", "CONCEPTO", "CANTIDAD", "DESCUENTO", "Precio Unit.", and "T". A red box highlights the formula bar.

Ilustración 2.12. Función Buscarv() para encontrar el código del ítem vendido.

Concepto: Campo obligatorio que deberá digitar el usuario, lista desplegable con opción de búsqueda de los nombres de los ítems ingresados en el inventario, en una hoja llamada “ÍTEMS” que cuenta con los campos: descripción, código, stock, precio unitario, precio total y el porcentaje de IVA; dentro del mismo archivo. Para la construcción se utilizaron las fórmulas:

- Hallar (texto buscado, dentro del texto, número inicial): “texto buscado” hace referencia a la celda del concepto; “dentro del texto” es la base de datos dónde se encuentran todos los ítems, es decir, la columna descripción de la hoja ÍTEMS; “número inicial” es la posición de la letra que se quiere buscar. Esta fórmula muestra la posición del texto buscado dentro del texto seleccionado.

- **Esnúmero(valor):** Verifica si el valor es un número y arroja un resultado booleano, es decir. Esta función se la aplicó a la fórmula hallar, esnumero(Hallar(concepto, descripción, 1))
- **Filtrar(array, include, if empty):** función exclusiva de Microsoft office 365, array hace referencia a la información solicitada; include a la información encontrada; if empty se refiere al valor si es que la búsqueda es falsa.

Fórmula = Filtrar(descripción, (esnumero(Hallar(concepto, descripción, 1)))="VERDADERO",0)

En la celda concepto, se desplegará una lista, generada desde la ficha datos, grupo herramientas de datos, opción validación de datos, se escoge permitir listas, en origen se digita la celda que contiene la fórmula filtrar junto a numeral “#”, lo que permite escoger toda la información filtrada. Adicional, para poder digitar en la celda concepto, en validación de datos se debe deshabilitar la opción de mostrar el mensaje de error.

CÓDIGO	CONCEPTO
	ITEM
	ITEM 1
	ITEM 2
	ITEM 3
	ITEM 4
	ITEM 5
	ITEM 6
	ITEM 7
	ITEM 8

Ilustración 2.13. Lista desplegable con búsqueda para los ítems de ventas.

Cantidad: Se encuentra restringida desde validación de datos con el ingreso de sólo números enteros, este campo deberá digitarlo el usuario.

Descuento: En caso de requerir aplicar descuento, se lo aplicará por porcentajes y sólo se podrá ingresar números desde el 0 al 1, debido a que cuenta con validaciones de datos ingresados.

Precio Unitario: Campo obligatorio que mostrará el precio unitario de cada ítem seleccionado para la venta, mediante la fórmula “BuscarV()”

Precio Total: Se multiplica el precio unitario por la cantidad menos el precio unitario por la cantidad por el descuento.

Subtotal IVA 12%: Mediante la fórmula lógica “SI” se sumarán todos los ítems que sean de IVA tarifa 12%.

Subtotal IVA 0%: Mediante la fórmula lógica “SI” se sumarán todos los ítems que sean de IVA tarifa 0%.

Subtotal: Se suman los valores del subtotal IVA 12% e IVA 0%.

IVA 12%: Se multiplica el subotal por el porcentaje vigente del IVA, 12%.

Total Factura: Se suman los campos subtotal e IVA 12%.

Forma de pago: Según la normativa vigente, las ventas mayores a \$1000.00 deberán incluir la leyenda “Con utilización del sistema financiero” caso contrario “Sin utilización del sistema financiero”, por esto, se utilizó la fórmula lógica “SI”

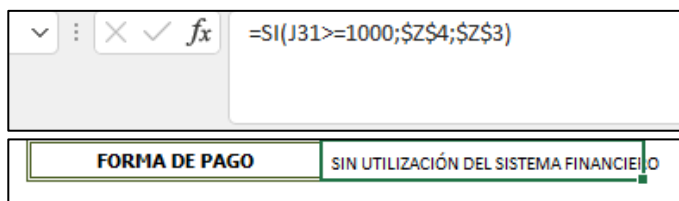


Ilustración 2.14. Función SI() para el campo forma de pago.

Botones para los submenús del módulo ventas: Dentro del módulo ventas se han requerido 4 botones:

Botón	Función
Buscar cliente	Se realizará una búsqueda mediante la función “buscarv(ruc_cliente, base de datos donde se encuentra la información, numero de columna de la información solicitada)” y si el cliente ya existe dentro de la base de datos de ventas, aparecerán los datos asociadas al cliente, razón social y dirección.
Ingresar venta	Se grabó la macro para que transfiera los datos ingresados por el usuario de manera ordenada con su respectivo formato a la base de datos de ventas.
Borrar datos	La macro “borrar” eliminará de forma inmediata los datos digitados.
Regreso a módulos	El programador redirecciona a la página principal “módulos”.

Tabla 2.6 Función de los botones del menú ventas.

Menú compras

Este módulo se pensó de manera que se ingresen todos los documentos por adquisiciones de bienes o servicios prestados de la farmacia, considerando los campos necesarios para llevar el correcto control y registro de los documentos tributarios para la declaración de impuestos.

Tipo de documento	LISTA PARA ESCOGER TIPO DE DOCUMENTO (T1-T2-T3-...)
RUC	INFORMACIÓN DE QUIÉN EMITE EL DOCUMENTO.
RAZÓN SOCIAL	
Número documento	INGRESO NÚMERO DE DOCUMENTO (15 dígitos)
Fecha de emisión	FECHA DE EMISIÓN DE FACTURA/ NOTA DE CRÉDITO/ NOTA DE VENTA.
Fecha de ingreso	
Número autorización	INGRESO DE FECHA
Base Imponible 0%	INFORMACIÓN DE LOS VALORES DEL DOCUMENTO RECIBIDO
Base no objeto de IVA	
Base Imponible 12%	
IVA 12%	
Tipo de compra	LISTA PARA ESCOGER TIPO DE COMPRA (1-2-3-4-...)
Descripción	
BORRAR DATOS	
INGRESAR DOCUMENTO	

Ilustración 2.15. Formato de plantilla de excel para ingreso de documentos de compras

Tipo de documento: Se creó una lista desplegable acerca de los tipos de documentos que recibe y registra el negocio: facturas, notas de crédito y venta.

Ruc: Se realizó de tal forma, que sólo se pueda ingresar caracteres numéricos de 13 dígitos, debido a para emitir documentos de ventas se necesita el RUC como requisito principal y este consta de 13 dígitos.

Validación de datos

Configuración | Mensaje de entrada | Mensaje de error

Criterio de validación

Permitir: Personalizada Omitir blancos

Datos: entre

Fórmula: =LARGO(D6)=13

Ilustración 2.16. Validación campo de ingreso RUC

Razón social: Se coloca el nombre del negocio al que está directamente relacionada con el RUC, no cuenta con restricciones de ingreso de datos.

Número de documento: Se configuró para que se ingrese estos campos de forma separada. Además, se le aplicó el formato de modo que complete el número de dígitos ingresando solo los dígitos necesarios.

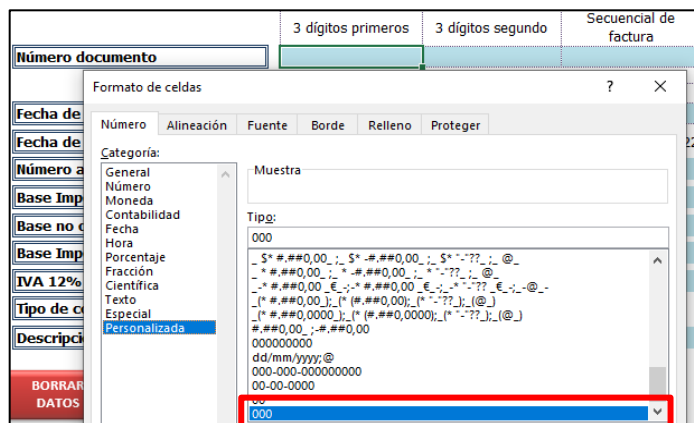


Ilustración 2.17 Campo de ingreso de número de documento.

Fecha de emisión: Se configuró un campo para cada dato que compone a la fecha, día, mes y año, con las respectivas validaciones en las que se incluye:

- Sólo digitar números enteros del 1 al 31 para el campo día.
- Restricción del 1 al 12 para los meses
- En el campo año, sólo se podrá digitar 4 dígitos con la restricción del año 2022 y 2023

Para efectos de ejemplo se restringió hasta el año 2023, pero se puede cambiar el año límite.

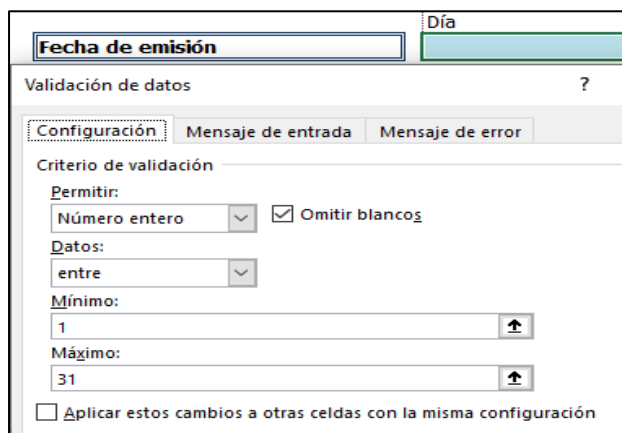


Ilustración 2.18. Restricción de ingreso del campo día.

Fecha de ingreso: Se utilizó la fórmula hoy() para llevar un control sobre el registro de los documentos recibidos.

Bases Imponibles: Se creó un campo para cada tipo de base imponible: Tarifa IVA 0%, tarifa IVA 12% y no objeto de IVA

IVA 12%: El campo calcula automáticamente el IVA de acuerdo con la base imponible del 12%, en caso, de que el IVA difiera con lo que indica el documento, el campo quedará modificable para ingresar el valor exacto.

Tipo de compra: Se creó una lista desplegable para el tipo de compra, con el fin de clasificarlos correctamente en los casilleros del formulario 104.

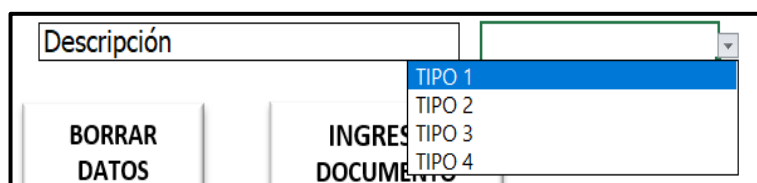


Ilustración 2.19 Lista de tipos de compras

Descripción: Campo obligatorio sin restricciones, indica la razón de la compra. Dentro del módulo compras mediante el uso de macros se ha requerido 4 botones:

Botón	Función
Buscar proveedor	El código realizará una búsqueda mediante la función “buscarv(ruc_proveedor, base de datos donde se encuentra la información, numero de la columna de la información solicitada)” y si el proveedor existe dentro de la base de datos, aparecerá su razón social.
Ingresar compra	Se realizó la grabación de la macro para que transfiera los datos ingresados por el usuario de manera ordenada con su respectivo formato a la base de datos de compras.
Borrar datos	La macro “borrar” eliminará de forma inmediata los datos digitados por el usuario.
Regreso a módulos	El programador redirecciona a la página principal “módulos”.

Tabla 2.7 Función de los botones del menú compras

Menú Retenciones recibidas:

Aquí se grabó una macro de manera que los datos que se ingresen en este menú se almacenen en una base de datos, la cual servirá para considerar los valores en los campos respectivos de la sección resumen impositivo del formulario 104. Se configuró las restricciones en los campos de ingreso de datos obligatorios del comprobante de retención. En la ilustración 2.22 se muestra un borrador del menú.

The screenshot displays a web-based form for recording received retention payments. It consists of several input fields on the left and a summary table below. The input fields are: 'Factura que aplica', 'RUC', 'Razón social', 'Número de retención', 'Fecha de emisión', 'Fecha de ingreso', and 'Autorización'. To the right of these fields are several light green boxes containing labels: 'NÚMERO DE FACTURA DE VENTA', 'INFORMACIÓN DEL EMISOR DEL COMPROBANTE DE RETENCIÓN', 'NÚMERO DE COMPROBANTE DE RETENCIÓN', 'FECHA DE EMISIÓN DEL COMPROBANTE DE RETENCIÓN', and 'NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DE LA RETENCIÓN'. Below the input fields is a table with the following structure:

Retención	%	Base Imponible	Valor retenido
TIPO, VALORES Y PORCENTAJES DEL COMPROBANTE DE RETENCIÓN			

At the bottom of the form are two buttons: 'INGRESAR RETENCIÓN' and 'BORRAR DATOS'.

Ilustración 2.20 Formato de plantilla de excel para ingreso de retenciones recibidas.

Factura que aplica: En el campo secuencial de factura que aplica, se creó una lista desplegable con búsqueda en la base de datos de facturas de ventas.

This image shows a close-up of the 'Factura que aplica' field. The dropdown menu is open, displaying a list of sequential invoice numbers from 00000001 to 00000016. The number '1' is currently selected and highlighted in the dropdown box. The list is enclosed in a red rectangular border.

Ilustración 2.21. Lista desplegable con búsqueda de facturas de ventas

RUC: Mediante la fórmula buscarv(), según se aprecia en la imagen 2.24, una vez escogido el secuencial de la factura de venta, se mostrará el RUC del cliente que efectuó la compra en la farmacia.

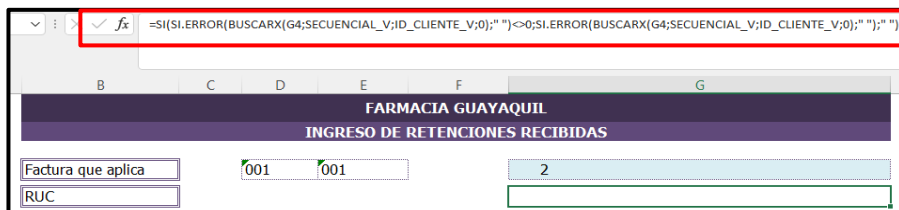


Ilustración 2.22 Fórmula BUSCARV() para el campo RUC.

Razón social: Se usó la fórmula buscarv(), según imagen 2.25, una vez que aparezca el RUC del cliente, se mostrará la razón social del mismo.

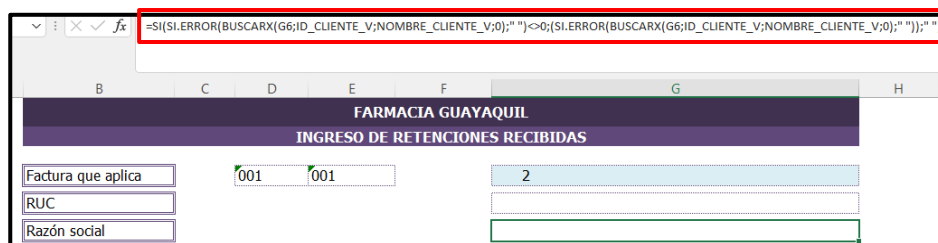


Ilustración 2.23 Fórmula BUSCARV() para el campo razón social

Número de retención: Estos campos cuentan con validaciones para que se ingresen solo números y el máximo de dígitos permitidos.

Fecha de emisión: Campos con restricciones, sólo se permite digitar números enteros, además cada campo cuenta con limitaciones de acuerdo con su cabecera.

Fecha de ingreso: Se utilizó la fórmula hoy() para llevar un control sobre el registro de las retenciones recibidas.

Autorización: Se restringió la celda de manera que permita sólo ingresar 10 dígitos o 49 dígitos, que corresponden a número de autorización preimpresa y electrónica según corresponde.

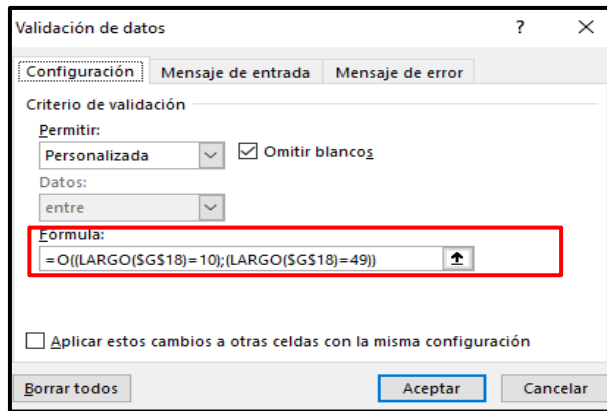


Ilustración 2.24. Validación de ingreso de autorización

Datos de retención. Los porcentajes de retención están fijados debido a que son los que aplican a las ventas según el giro del negocio. La base imponible se mostrará de forma inmediata cuando se escoja el secuencial de la factura que aplique. El valor retenido será calculado, sin embargo, el campo quedará para ser modificado ya que, por redondeos de centavos, el valor calculado puede diferir del valor del comprobante de retención.

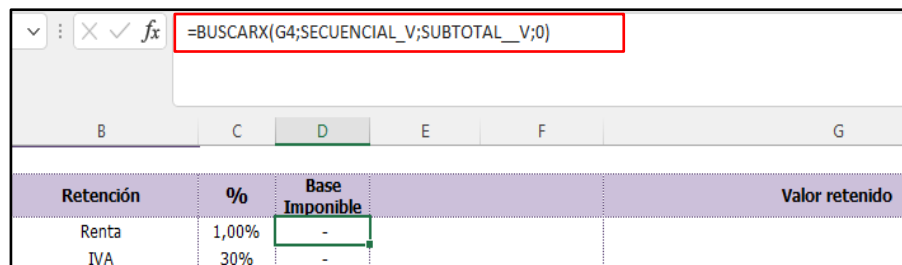


Ilustración 2.25. Fórmula Buscarx() del campo base imponible

Dentro del módulo retenciones recibidas mediante el uso de macros se ha requerido 3 botones:

Botón	Función
Ingresar retención	Se realizó la grabación de la macro para que transfiera los datos ingresados por el usuario de manera ordenada con su respectivo formato a la base de datos de retenciones recibidas.
Borrar datos	La macro “borrar” eliminará de forma inmediata los datos digitados por el usuario.
Regreso a módulos	El programador redirecciona a la página principal “módulos”.

Tabla 2.8 Funciones de los botones del menú retenciones recibidas.

Botón “Formulario TAX”

Este botón nos lleva a la visualización del formato del formulario (que corresponde a la declaración del IVA). Se alimenta con información ingresada en los demás menús. El formulario generado aquí lo hemos llamado formulario TAX y será el resultado de nuestra herramienta. Guarda el mismo formato del formulario 104 del SRI, esto se diseñó a propósito para que cuando se genere el reporte, la declaración sea más sencilla de realizar copiando los datos de cada campo. El formulario 104 del SRI fue descargado de la página oficial en formato Excel. Ninguno de los campos es editable, solo sirven para visualizar e informarse de cómo va resultando el formulario conforme se alimenta con transacciones. Se programó el cálculo de los campos de la siguiente manera:

Sección “ventas” en formulario TAX

Los casilleros considerados permiten declarar los valores de las ventas de acuerdo con su tarifa de IVA: 401, 411 para ventas tarifa 12% y 403, 413 para las ventas tarifa 0%.

401: Valor bruto de las ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero. Se utilizó la función SUMAR.SI, considerando el período de declaración como criterio diferenciador en los valores. Dónde la celda fijada P2 hace referencia al mes de declaración y la celda P1 al período semestral.

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO (VALOR BRUTO - N/C)	IMPUESTO		
9 Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero		401	3.245,80	411	3.245,80	421

Ilustración 2.26. Función SUMAR.SI en casillero 401.

411: Valor neto de las ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero.- Se usa la función SUMAR.SI.CONJUNTO, considerando el período de declaración y el tipo de documento como criterios. En este campo se deben sumar las bases imponibles IVA 12% de las facturas (casillero 401) y restar la base imponible de las notas de créditos emitidas, sin embargo, durante el período de estudio la farmacia sólo emite facturas como documentos de ventas, por tanto, el valor del casillero 411 será igual al valor del casillero 401.

421: Es el impuesto generado del valor neto de las ventas de base imponible 12%.

403: Valor bruto de las ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario. Se utilizó la función SUMAR.SI, considerando el período de declaración como criterio diferenciador de valores.

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	L	M	O	P	
1									AÑO	2022		PERÍODO	1ER SEMESTRE	
3														
4														
5														
6														
7	RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA									VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO		
14	Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario									40	14,753.38	413	14,753.38	

Ilustración 2.27. Función SUMAR.SI en casillero 403.

413: Valor neto de las ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifas 0% que dan derecho a crédito tributario. Se consideró el valor del casillero 403, debido a que la farmacia no emite notas de créditos como documentos de ventas.

Los casilleros 402, 404 y 406, ventas de activos fijos de acuerdo con su tarifa correspondiente, son campos habilitados para el ingreso de valores en caso de que se efectúe una venta de activo fijo.

Sección – “Adquisición de bienes o prestación de servicios” del formulario TAX

500: Valor bruto por adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario): En este campo se consideró las compras con tarifa 12%, relacionadas a servicios, bienes o inventarios y factura como tipo de documento, para estas restricciones se usó la función SUMAR.SI.CONJUNTO.

510: Valor neto por adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario): En este campo se consideró el valor del casillero 500 y se resta el valor de las notas de crédito con tarifa 12%, relacionadas a servicios, bienes o inventarios, para estas restricciones se usó la función SUMAR.SI.CONJUNTO.

520: El impuesto generado del valor neto de las compras, es decir, el casillero 510.

501: Valor bruto por adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario): En este campo se consideró las compras con tarifa 12%, relacionadas a activos fijos y factura como tipo de documento, para estas restricciones se usó la función SUMAR.SI.CONJUNTO.

510: Valor neto por adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario): En este campo se consideró el valor del casillero 501 y se resta el valor de las notas de crédito con tarifa 12%, relacionadas a activos fijos, para estas restricciones se usó la función SUMAR.SI.CONJUNTO.

520: El impuesto generado del valor neto de las compras, es decir, el casillero 511.

507: Valor bruto por Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%: En este campo se consideró las compras con tarifa 0%, y factura como tipo de documento, para esta restricción se usó la función SUMAR.SI.CONJUNTO.

517: Valor neto por Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%: En este campo se consideró el valor del casillero 507 y se resta el valor de las notas de crédito con tarifa 0%, para estas restricciones se usó la función SUMAR.SI.CONJUNTO.

508: Valor bruto por Adquisiciones realizadas a contribuyentes NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022): En este campo se consideró las compras con tarifa 0%, y notas de ventas como tipo de documento, para esta restricción se usó la función SUMAR.SI.CONJUNTO.

518: Valor neto por Adquisiciones realizadas a contribuyentes NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022): En este campo se consideró el valor del casillero 508 y se resta el valor de las notas de crédito con tarifa 0%, relacionadas al tipo de documento notas de ventas, para estas restricciones se usó la función SUMAR.SI.CONJUNTO.

531: Valor bruto por Adquisiciones no objeto de IVA: En este campo se consideró las compras con tarifa no objeto de IVA, y facturas como tipo de documento, para esta restricción se usó la función SUMAR.SI.CONJUNTO.

541: Valor neto por Adquisiciones no objeto de IVA: En este campo se consideró el valor del casillero 531 y se resta el valor de las notas de crédito con no objeto IVA, para esta restricción se usó la función SUMAR.SI.CONJUNTO.

563: Factor de proporcionalidad para crédito tributario: Se calculó sumando todas las ventas que dan derecho a crédito tributario y dividiendo para el total de las ventas efectuadas.

564: Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo con el factor de proporcionalidad o a su contabilidad): En este campo se muestra el cálculo de la suma de todos los impuestos por adquisición de bienes multiplicado por el factor de proporcionalidad del casillero 563.

Resumen impositivo:

601: Impuesto causado. - Es el valor tentativo por pagar, se muestra cuando el impuesto generado del casillero 429 (Total ventas y otras operaciones) es mayor al casillero 564, crédito tributario aplicable en el período.

602: Crédito tributario aplicable en este período. - Es el valor a favor del contribuyente, se muestra cuando el impuesto generado del casillero 429 (Total ventas y otras operaciones) es menor al casillero 564.

609: (-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período: Se usó la función SUMAR.SI(), para que se muestre la suma de los valores retenidos del IVA de acuerdo con el período de declaración.

620: Subtotal a pagar: Se calculó mediante la resta del casillero 601 y 609, en caso de que la resta de como resultado un valor negativo, se usó la función SI(), para que se muestre el 0 en lugar de valores negativos.

Además, que en esta etapa se realizó una pequeña encuesta sobre las primeras observaciones y opiniones de los usuarios sobre el modelo automatizable.

ETAPA 5: Desarrollo de un manual de usuario

Para el desarrollo de un manual de usuario se identificaron los pasos a seguir de todas las actividades que se realizan en la herramienta ofimática, acompañado de capturas de pantallas y explicaciones breves del proceso, con la finalidad de facilitar el aprendizaje y uso de esta herramienta ofimática, la cual permite registrar y almacenar el IVA en el formulario 104 para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. Las actividades que se pueden realizar en la herramienta ofimática son las siguientes:

- Registro de facturas por compras
- Registro de facturas por ventas
- Registro de los comprobantes de retención recibidos.
- Presentación semestral del Formulario 104.

CAPÍTULO 3

Resultados

Entendimiento del proceso

En un inicio el negocio farmacéutico mantenía el 100% de sus operaciones manuales y admitía documentos sin previa verificación de llenado e impuestos aplicados, lo que provocaba múltiples errores y mayor tiempo en el proceso. Con ayuda de la entrevista pudimos explorar el flujo de trabajo y ejemplificarlo en la figura 3.1

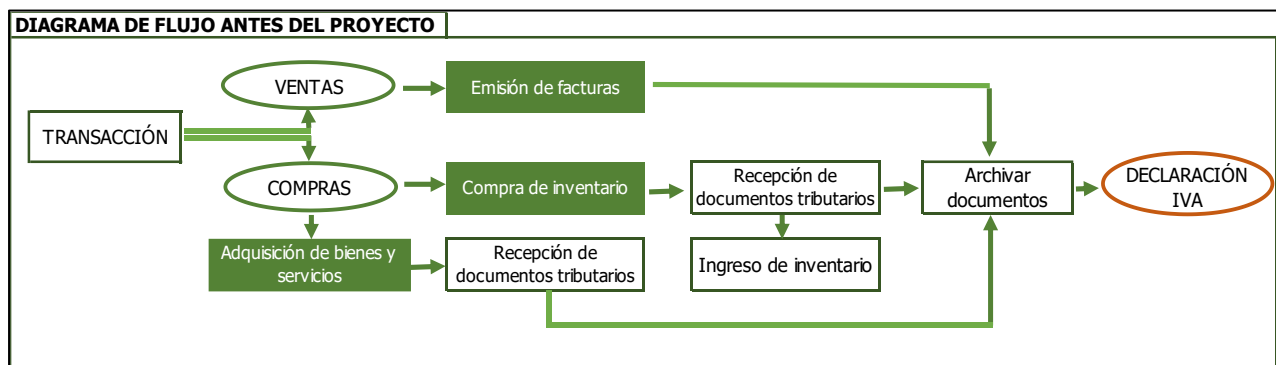


Ilustración 3.1 Diagrama de flujo antes de implementar la herramienta

Aplicación del porcentaje de IVA:

Después de realizar la comparación del impuesto aplicado a los productos del negocio frente a lo que indica la LRTI, se encontraron facturas con porcentajes de IVA mal asignados. La justificación de esto se encuentra en el flujograma de la figura 3.1 donde vemos que el proceso es manual

Modelo automatizable

El modelo automatizable es una de las principales herramientas diseñadas en este proyecto. Está soportada en Excel, consta de líneas de código para validación de ingreso de datos en cada campo y bases de datos que permitirán simplificar toda la información en un formulario final al cual hemos llamado "FORMULARIO TAX", el mismo servirá para realizar la declaración ante el SRI. Los entornos resultantes en el diseño de la herramienta se detallan a continuación.

Menú principal

En la primera sección, datos de la compañía, se visualizan los datos de la farmacia, RUC y razón social, en una lista desplegable escogemos el año y período de declaración. En la sección módulos están los botones que direccionan a “ventas”, “compras”, “retenciones recibidas” y “formulario”. En la sección de información, se encuentran los datos básicos de la farmacia, estos datos son netamente informativos.

DATOS PARA LA DECLARACIÓN DEL IVA			
DATOS DE LA COMPAÑÍA			
RUC	0999999432001		
RAZÓN SOCIAL	FARMACIA GUAYAQUIL		
AÑO	2022		
OBLIGACIÓN	SEMESTRAL		
PERÍODO	1ER SEMESTRE (1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO)		
MÓDULOS			
VENTAS	COMPRAS	RETENCIONES RECIBIDAS	FORMULARIO TAX
		INFORMACIÓN	
CONTRIBUYENTE:		RIMPE - EMPRENDEDOR (NO OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD)	
ACTIVIDAD:		VENTAS AL POR MENOR Y MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	
DIRECCIÓN:		CDLA. KENNEDY, AV DEL PERIODISTA #123	
CORREO:		fguayaquil@outlook.com	
TELÉFONO:		0997799779	

Ilustración 3.2 Menú principal de la herramienta implementada.

Menú compras

En este apartado se muestran los componentes que se necesitan para registrar una factura por concepto de compras, y que debido a su desarrollo automatizado cuenta con verificación del RUC o cédula, guarda y busca datos de los proveedores, valida dígitos como la fecha, clasifica los impuestos 0% y 12% IVA, y permite filtrar el tipo de compra sea bien, servicio, activo fijo o inventario con una pequeña descripción.

Menú retenciones

El módulo retenciones tiene la capacidad de extraer datos de la factura aplicada y calcular de manera automática el campo de total retenciones, de modo que el usuario ingrese únicamente los casilleros del número del comprobante, la fecha de emisión, y el número de autorización, el cual facilita el registro y evita errores de cálculo.

Retención	%	Base Imponible	Valor retenido
Renta	1,00%	135,00	1,35
IVA	30%	-	-
Total retención			1,35

Ilustración 3.5. Menú retenciones recibidas de la herramienta implementada.

Botón “Formulario TAX”

Al presionar este botón tenemos como resultado la visualización de un formulario que contiene todos los datos necesarios para realizar la declaración de impuestos ante el SRI. El formulario TAX toma información de la base de datos y realiza los cálculos necesarios para llenar cada campo que contiene el propio formulario. La similitud con el formulario del SRI permite que la declaración ante el SRI sea sencilla y rápida ya que solo copiamos los valores.

		AÑO	2022	PERÍODO	1ER SEMESTRE
FORMULARIO IVA					
FARMACIA GUAYAQUIL					
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO
			(VALOR BRUTO - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	3.245,80	411	3.245,80	421 389,50
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402		412	-	422 -
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero (TARIFA VARIABLE)	410		420		430
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	14.753,38	413	14.753,38	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404		414	-	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405		415		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406		416	-	
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409	17.999,18	419	17.999,18	429 389,50
LIQUIDACIÓN					
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes					480 3.245,80
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes					481
Total impuesto generado			(trasládese campo 429)	482	389,50
Impuesto a liquidar del mes anterior			(trasládese el campo 485 de la declaración del período)	483	
Impuesto a liquidar en este mes				484	389,50
Impuesto a liquidar en el próximo mes				482-484	485
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES				483+484	499 389,50
Total comprobantes de venta emitidos	111	159	Total comprobantes de venta anulados	32	113
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO
			(VALOR BRUTO - N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	5.883,14	510	5.883,14	520 705,98
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	-	511	-	521 -
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa variable)	530		533		534
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502		512		522
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503		513		523
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504		514		524
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505		515		525
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506		516		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	12.275,92	517	12.275,92	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508	-	518	-	
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	509	18.159,06	519	18.159,06	529 705,98
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0	541	0	
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532		542		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544		554
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos reales	535		545		555
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418) / 419	563	0,18
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563				564	127,31
Total comprobantes de venta recibidos por	115		Total notas de venta recibidas		117
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)					119
RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO					
Impuesto causado			(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601	262,19
Crédito tributario aplicable en este período			(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602	-
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad				603	
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia				604	
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior					
Por adquisiciones e importaciones			(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605	
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas			(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)	606	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico			(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)	607	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia			(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)	608	
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período				609	-
Saldo crédito tributario para el próximo mes					
Por adquisiciones e importaciones				615	
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas				617	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico				618	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia				619	
SUBTOTAL A PAGAR			Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620	262,19
TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			(699+801)	859	262,19
Pago previo				890	0
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)					
Interés				897	
Impuesto				898	
Multa				899	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR			(859-898)	902	262,19
Interés por mora				903	
Multa				904	
TOTAL PAGADO				999	262,19

Ilustración 3.6 Formulario generado por la herramienta ofimática.

Flujo luego de la implementación de la herramienta:

Después de la incorporación de esta herramienta ofimática al negocio, se perfeccionó los procesos existentes bajo la orden de la normativa tributaria que indica el correcto manejo y registro del sustento tributario, logrando limitar el cometimiento de errores para las futuras declaración del Impuesto al Valor Agregado.

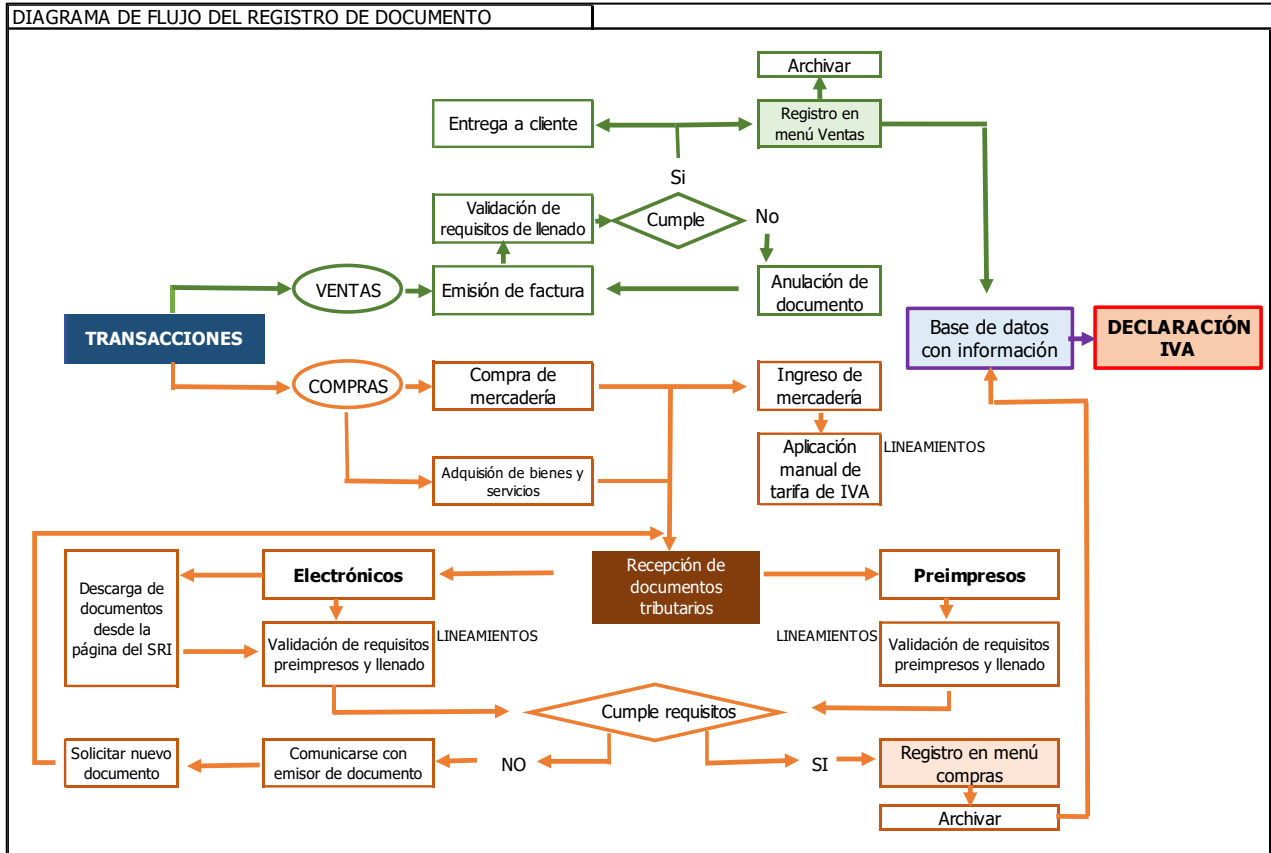


Ilustración 3.7. Flujo de declaración después de lineamientos.

Lineamientos:

Los lineamientos fueron creados en base a las leyes tributarias y se encuentran adjuntos en el Anexo 1. Estos lineamientos permiten mejorar el proceso del manejo de la documentación tributaria y la declaración del IVA y son una herramienta importante para seguir el flujo de trabajo que diseñamos y que nos permitirá establecer el orden tributario en el negocio. Los lineamientos incluyen pasos, instrucciones, sugerencias y normas a seguir al momento de realizar registros, compras, ventas, pagos y declaraciones de impuestos.

Formulario TAX

El formulario TAX, se construyó a partir de los criterios de cada uno de los casilleros del formulario, razón por la cual, desde el ingreso en el menú correspondiente de los datos de los documentos tributarios señalados en la tabla 3.1, se clasifica la información para que se acumulen los valores y se ubiquen correctamente dentro del formulario.

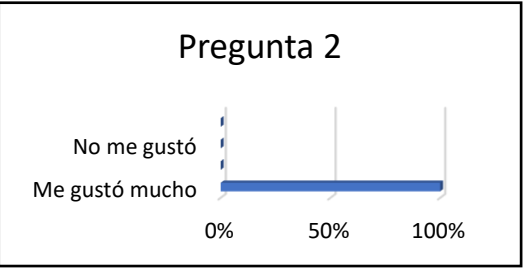
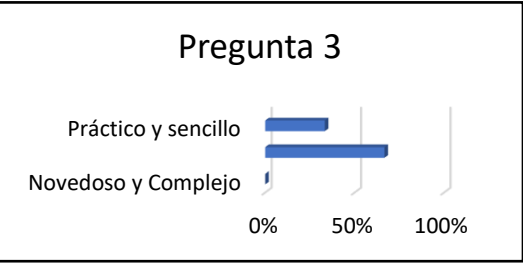
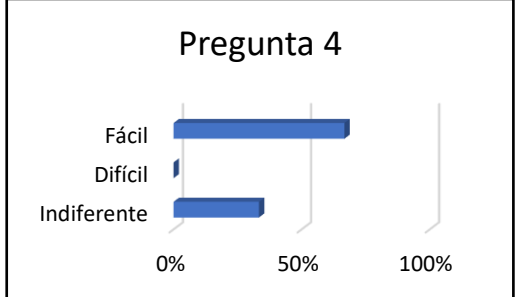
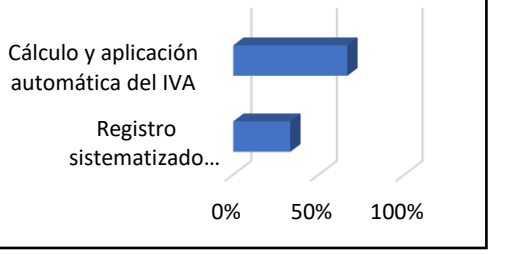
	Clasificación			
	Tipo de documento	Base imponible (Iva 0% / Iva 12% / No objeto de IVA)	Tipo de retención	Tipo de compra
Tipo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Factura ▪ Nota de venta ▪ Nota de crédito 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ IVA 0% ▪ IVA 12% ▪ No objeto de IVA 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Renta ▪ IVA 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Bienes ▪ Servicios ▪ Activos fijos ▪ Importaciones
Documento tributario	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Factura ▪ Nota de venta ▪ Nota de crédito 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Factura ▪ Nota de venta ▪ Nota de crédito 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Retenciones de ventas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Factura ▪ Nota de venta ▪ Nota de crédito
Menú	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ventas ▪ Compras 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ventas ▪ Compras 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Retenciones recibidas 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ventas ▪ Compras

Tabla 3.1. Criterios para formulario 104, IVA.

Validación del Modelo Automatizable

Se realizó una encuesta a los empleados de la farmacia con el fin de validar cuán eficiente y amigable es el modelo automatizable para la declaración del IVA.

Pregunta	Análisis	Gráfica										
<p>Pregunta 1. ¿Con qué frecuencia utiliza Excel en su lugar de trabajo?</p>	<p>El 67% de los usuarios reconocen utilizar frecuentemente Excel, ya que es un recurso muy requerido e importante para la empresa. Además, de significar que los empleados se encuentran familiarizados con el software.</p>	<p style="text-align: center;">Pregunta 1</p> <table border="1"> <caption>Data for Pregunta 1</caption> <thead> <tr> <th>Frecuencia</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nunca</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Rara vez</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>Ocasionalmente</td> <td>33%</td> </tr> <tr> <td>Frecuentemente</td> <td>67%</td> </tr> </tbody> </table>	Frecuencia	Porcentaje	Nunca	0%	Rara vez	0%	Ocasionalmente	33%	Frecuentemente	67%
Frecuencia	Porcentaje											
Nunca	0%											
Rara vez	0%											
Ocasionalmente	33%											
Frecuentemente	67%											

<p>Pregunta 2. ¿Cuál fue su primera impresión al visualizar el modelo automatizable en Excel?</p>	<p>A todos los usuarios les gustó conocer el modelo automatizable en Excel, debido a la confianza que transmite estandarizar y automatizar el ingreso de ventas muy al contrario al ingreso manual que no cuenta con algún método de seguridad o validación que mitigue posibles errores.</p>	 <p>Pregunta 2</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No me gustó</td> <td>~5%</td> </tr> <tr> <td>Me gustó mucho</td> <td>~95%</td> </tr> </tbody> </table>	Respuesta	Porcentaje	No me gustó	~5%	Me gustó mucho	~95%		
Respuesta	Porcentaje									
No me gustó	~5%									
Me gustó mucho	~95%									
<p>Pregunta 3. ¿Cuál es su opinión respecto al modelo automatizable en Excel para la declaración del IVA?</p>	<p>El 66% de los usuarios opinaron que el modelo automatizable en Excel es novedoso e intuitivo, esto se debe a que puede buscar, recolectar y extraer datos de una base de datos, como también ser entendible y de fácil uso para los usuarios, incluso para aquellos con poco conocimiento tributario.</p>	 <p>Pregunta 3</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Práctico y sencillo</td> <td>~45%</td> </tr> <tr> <td>Novedoso y Complejo</td> <td>~55%</td> </tr> </tbody> </table>	Respuesta	Porcentaje	Práctico y sencillo	~45%	Novedoso y Complejo	~55%		
Respuesta	Porcentaje									
Práctico y sencillo	~45%									
Novedoso y Complejo	~55%									
<p>Pregunta 4. ¿Cómo fue su experiencia al utilizar la plantilla del formulario 104 en este modelo automatizable?</p>	<p>La mayoría de los usuarios han descrito que es una herramienta fácil de usar, esto debido a la facilidad de únicamente copiar los campos desde nuestro formulario TAX al del SRI.</p>	 <p>Pregunta 4</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fácil</td> <td>~75%</td> </tr> <tr> <td>Difícil</td> <td>~0%</td> </tr> <tr> <td>Indiferente</td> <td>~25%</td> </tr> </tbody> </table>	Respuesta	Porcentaje	Fácil	~75%	Difícil	~0%	Indiferente	~25%
Respuesta	Porcentaje									
Fácil	~75%									
Difícil	~0%									
Indiferente	~25%									
<p>Pregunta 5. ¿Cuál de estas funciones del modelo automatizable marcó un mayor impacto positivo al ser automatizada?</p>	<p>El 67% de los usuarios alegan que el cálculo y aplicación automática del IVA, trae consigo un mayor impacto positivo al proceso de la declaración del IVA, debido a la disminución considerable de errores en el cálculo y registro.</p>	 <p>Pregunta 5</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Respuesta</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cálculo y aplicación automática del IVA</td> <td>~75%</td> </tr> <tr> <td>Registro sistematizado...</td> <td>~25%</td> </tr> </tbody> </table>	Respuesta	Porcentaje	Cálculo y aplicación automática del IVA	~75%	Registro sistematizado...	~25%		
Respuesta	Porcentaje									
Cálculo y aplicación automática del IVA	~75%									
Registro sistematizado...	~25%									

<p>Pregunta 6. ¿Qué fue lo que más le gustó de los lineamientos y modelo automatizable entregados?</p>	<p>Los usuarios aprecian que lineamientos y el modelo automatizable ayuden a optimizar las tareas y reducir errores, ante cualquier otro porque esto permite que la declaración del IVA sea presentada a tiempo, sin dudas ni errores. Sin embargo, el 33% reconoce otro beneficio aportado para empresa, que es el ahorro de recursos</p>	<div data-bbox="997 275 1490 663" style="border: 1px solid black; padding: 10px;"> <p style="text-align: center;">Pregunta 6</p> <table border="1" style="margin-top: 10px;"> <caption>Data for Pregunta 6 Chart</caption> <thead> <tr> <th>Beneficio</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Que reduce los errores y ahorra...</td> <td>5%</td> </tr> <tr> <td>Que optimiza las tareas y ahorra...</td> <td>40%</td> </tr> <tr> <td>Que optimiza las tareas y reduce los...</td> <td>55%</td> </tr> </tbody> </table> </div>	Beneficio	Porcentaje	Que reduce los errores y ahorra...	5%	Que optimiza las tareas y ahorra...	40%	Que optimiza las tareas y reduce los...	55%
Beneficio	Porcentaje									
Que reduce los errores y ahorra...	5%									
Que optimiza las tareas y ahorra...	40%									
Que optimiza las tareas y reduce los...	55%									

Tabla 3.2. Validación del Modelo Automatizable

CAPÍTULO 4

Conclusiones

- Uno de los primeros pasos de la metodología implementada consistía en entender el funcionamiento del negocio. Este paso resultó fundamental ya que con la información levantada aquí pudimos establecer un plan de acción para corregir errores y potenciar los procesos involucrados en la declaración de impuestos del negocio. Además, el entendimiento del proceso permitió tomar este perfil como un formato para otros negocios con actividades similares.
- La aplicación de porcentaje de IVA 12% o 0% a todos los productos del negocio permite hacer una diferenciación al momento de declarar impuestos, una mala asignación lleva a una mala declaración por lo que este resultado es una acción correctiva muy importante para el negocio.
- Se ha diseñado un nuevo flujo de actividades que mejoran el proceso de la declaración del IVA, tomando en consideración los lineamientos establecidos y las disposiciones por el SRI, que permiten el correcto registro y sustento tributario.
- Se ha logrado desarrollar un modelo automatizable mediante macros de Excel con el fin de facilitar el proceso de la declaración del Impuesto al Valor Agregados para aquellos nuevos negocios o emprendimientos, que a causa de su poca experiencia y entendimiento tributario no han podido cumplir con dicha obligación tributaria. El modelo automatizado para la declaración fue validado por el personal del negocio, esto fue medido con encuestas de satisfacción además de haber obtenido una declaración exitosa con el uso de la herramienta, esto no se puede evidenciar en el presente documento por motivos de confidencialidad del negocio.
- En este proyecto se realizó el modelo para la declaración del IVA en Excel con macros, debido que esta función permite estandarizar y automatizar ciertas tareas, logrando disminuir considerablemente los errores en el cálculo y registro del IVA.

- El formulario “TAX” que genera la herramienta es un formulario completo que nos da como resultado valores en los mismos campos del formulario de declaración del SRI, esta similitud brinda sencillez y agilidad a los empleados que realizan la declaración dado que la única tarea pendiente luego de haber alimentado la base de datos es copiar los valores en el formulario del SRI.

Recomendaciones

- Se aconseja actualizar los lineamientos a medida que salgan las nuevas reformas o cambios en las bases legales que pudieran afectar al contribuyente, y pueda cumplir con sus obligaciones tributarias.
- Se recomienda a los emprendimientos utilizar este tipo de herramientas que son accesibles y de bajo costo, para optimizar tareas recurrentes y reducir errores.
- Si se desea añadir un nuevo módulo a este modelo automatizable se recomienda utilizar nuevamente macro por su ventaja indiscutible para grabar pasos y ejecutarlos de manera rápida y automática.
- Si se desea implementar esta misma técnica en otras áreas se recomienda activar la función programador o diseñador incluida en Microsoft Excel, por su diversidad de funciones que permiten mejorar y personalizar procesos según la necesidad del usuario.
- Se recomienda a las futuras investigaciones fomentar a este tipo de negocios la formalidad de sus actividades comerciales, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y la adopción de estas nuevas tecnologías.
- En caso de que el modelo automatizable se quiera implementar en otro tipo de negocio diferente al diseñado para este proyecto, se recomienda realizar cambios en cuanto a la información general además de variar las fórmulas según el marco legal correspondiente al tipo de negocio según lo requiera.

ANEXO 1

Lineamientos

Declaraciones del IVA

- Se deberá realizar declaraciones semestrales del IVA por medio del formulario 104, quienes pertenezcan al RIMPE emprendedor.
- Se deberá presentar la declaración a través de la página del SRI, y previo a esto se debe solicitar una clave de acceso.
- Se deberá declarar y pagar los impuestos en el plazo designado de acuerdo con el noveno dígito del RUC.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS				
NOVENO DÍGITO DEL RUC	IVA			IMPUESTO A LA RENTA
	MENSUAL	SEMESTRAL		PERSONAS NATURALES
		PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero	10 de marzo
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero	12 de marzo
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero	14 de marzo
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero	16 de marzo
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero	18 de marzo
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero	20 de marzo
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero	22 de marzo
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero	24 de marzo
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero	26 de marzo
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero	28 de marzo

Ilustración A1.1 Plazos para declarar y pagar impuestos.

- Se deberá pagar el impuesto en una de estas formas:
 - a) Débito automático,
 - b) En ventanilla, cajero automático, tarjetas de crédito, etc.,
 - c) Notas de crédito o compensaciones.

Comprobantes de Venta

- Se deberá pedir permiso de facturación al SRI y solicitar impresión de estos comprobantes a los establecimientos gráficos autorizados.
- Se deberá emitir facturas, documentos complementarios y si existe el caso comprobante de retención, aquellos contribuyentes sujetos al nuevo régimen RIMPE emprendedor.
- Se deberá llevar un archivo en orden cronológico de estos comprobantes de venta por un periodo de 7 años, tiempo correspondiente a la caducidad de la obligación tributaria.

Registro de compras y venta

- Se deberá llevar un registro manual o digital de las compras y ventas, donde se detalle el concepto o artículo y desglose de valores, entre ellos el IVA.
- Se deberá recibir y registrar una factura de acuerdo con los requisitos de emisión señalados en el art 18 del reglamento de comprobantes de venta:
 - Fecha de autorización, en el formato de día, mes y año;
 - RUC del emisor, es decir, de la farmacia a la cual se está implementando el proceso;
 - Razón social del emisor, en forma completa o abreviada conforme conste en el RUC, en caso de existir, incluir el nombre comercial;
 - Denominación del documento, es decir, el tipo de comprobante de ventas, en este caso, factura;
 - Numeración de quince dígitos, separados por un guion (-), distribuidos de la siguiente manera:
 - Tres primeros dígitos corresponden al número de establecimiento
 - Tres dígitos siguientes corresponden al código asignado al punto de emisión
 - Número secuencial de nueve dígitos

- Dirección de la matriz
 - Fecha de caducidad del documento
 - RUC, razón social del establecimiento gráfico que realizó la impresión
 - Una copia la conservará el emisor o vendedor, debiendo constar la identificación “EMISOR”, “VENDEDOR” o cualquier leyenda que haga referencia al emisor.
- Se debe realizar y entregar a los clientes facturas con la siguiente información, según el Art.19 del reglamento de comprobantes de venta:
 - Número de registro único de contribuyentes (RUC), cédula de identidad o pasaporte;
 - Razón social o nombre y apellido;
 - Descripción de los bienes (ítems) o servicios brindados;
 - Precio unitario de los bienes o servicios brindados;
 - Valor subtotal, sin incluir los impuestos;
 - Descuentos en caso de existir;
 - Impuesto al valor agregado (IVA), indicando el porcentaje;
 - Importe total de la transacción;
 - Signo y denominación de la moneda en curso en el cual se efectúan la transacción;
 - Fecha de emisión;
 - Firma del adquirente.
 - Se deberá recibir hasta un máximo de 5 días los comprobantes de retención, para el registro oportuno de estos.

Estructuras de los comprobantes

- Facturas: Según el Servicio de Rentas Internas se deberá emitir facturas considerando los siguientes campos.

FACTURA

Nombre Comercial (si consta el en RUC)	COMPUVISIÓN abc	R.U.C.	1790112233001		
Razón Social emisor	EQUIPOS DE COMPUTACIÓN ABC	FACTURA			
Dirección de la matriz y establecimiento emisor (cuando corresponda)	Dirección Matriz: Píez N22-53 y Ramirez División Dirección Sucursal: García Moreno y Saute	NO. 002-001 - 123456789			
Identificación adquirente	Sr(es): Carlos Enrique Avilés Carrasco	R.U.C./C.I.	170128456-7		
Fecha de emisión	DIRECCIÓN: Salinas y Santiago	TELÉFONO:	02 - 2966576		
Descripción del bien o servicio	FECHA EMISIÓN: 01 / Agosto / 2010	GUÍA DE REMISIÓN:	001-001-123456789		
Fecha de caducidad	VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01-08-2011				
Firma adquirente	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> Firma Autorizada </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> Recibo Conforme </td> </tr> </table>			 Firma Autorizada	 Recibo Conforme
 Firma Autorizada	 Recibo Conforme				
Datos de la imprenta	Calle Diego Ballívar Urbina / Imprenta Ballívar NÚC: 1708NS43801 / No. Autorización 1234				
Destinatarios	Original Adquirente / Copia: Contar				

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Flash Memory	20,00	20,00

SUB TOTAL 12%	20,00
SUB TOTAL 0%	
DESCUENTO	
SUB TOTAL	20,00
IVA 12%	2,40
VALOR TOTAL	22,40

NOTAS: En caso de ser designado como Especial incluir: **CONTRIBUYENTE ESPECIAL No. Resolución: 1234**
 En caso de estar obligado a llevar contabilidad incluir: **OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD**

REQUISITOS DE LLENADO

REQUISITOS PREIMPRESOS

Ilustración A1.2. Estructura de las facturas según SRI

- Comprobante de retención: Según el Servicio de Rentas Internas se deberá emitir comprobantes de retención considerando los siguientes campos.

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

Nombre Comercial (si consta en el RUC): COMPUVISIÓN abc
Razón Social emisor: EQUIPOS DE COMPUTACIÓN ABC

RUC emisor: 1790182345001
Denominación: COMPROBANTE DE RETENCIÓN
Numeración: NO. 004-003 - 123456789
Número de autorización (Otorgado por el SRI): AUT. SRI: 1234567890
Fecha de autorización: FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 08 - 2010

Dirección de la matriz y establecimiento emisor (cuando corresponda):
 Dirección Matriz: Pérez N22-53 y Ramírez Dávalos
 Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre

Identificación sujeto pasivo retenido:
 Sr (es): Carlos Evaristo Avilés Carrasco
Fecha de emisión: 01 / Agosto / 2010
 Tipo de comprobante de venta: Factura
Número de comprobante de venta: No. de comprobante de venta: 001-001-123456789

Ejercicio fiscal	Base imponible para la retención	Impuesto	% de retención	Valor Retenido
2010	2000	Repeta	8 %	160
2010	240	IVA	100 %	240
2010	2000	Divisas	2 %	40

Ejercicio fiscal: 2010
Valor de la transacción: 240
Impuesto sobre el que se efectúa la retención: 2000

Valor retenido: 160
Porcentaje aplicado: 100 %

Datos de la imprenta: Carlos Rogel Bolívar Mora / Imprenta Bolívar
 RUC: 1790182345001 / No. Autorización: 1234
 Original: Sujeto pasivo retenido
 Copia: Agente de retención

Destinatarios:
Fecha de caducidad:
Firma del agente de retención: [Firma manuscrita]
Documento para uso educativo (sin validez comercial): SRI

NOTAS:
 En caso de ser designado como Especial incluir: CONTRIBUYENTE ESPECIAL No. Resolución: 1234
 En caso de estar obligado a llevar contabilidad incluir: OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Incluir en caso de encontrarse designado como tal

REQUISITOS DE LLENADO: [Barra azul]

REQUISITOS PENDING: [Barra roja]

Ilustración A1.3. Estructura de los comprobantes de retención según SRI

- Notas de crédito: Según el Servicio de Rentas Internas se deberá emitir notas de crédito considerando los siguientes campos.

El diagrama muestra la estructura de una Nota de Crédito con los siguientes campos y descripciones:

- Nombre Comercial (si consta en el RUC):** COMPUVISIÓN abc
- Razón Social emisor:** EQUIPOS DE COMPUTACIÓN ABC
- Dirección de la matriz y establecimiento emisor (cuando corresponda):** Dirección Matriz: Páez 822-53 y Ramírez Bóvalos; Dirección Sucursal: García Moreno y Saco
- Identificación adquirente:** Sr (es): Carlos Enrique Avilés Cervera; R.U.C./C.I.: 170123456-7
- Descripción motiva de la modificación:** Devolución de mercadería
- Fecha de caducidad:** VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01-08-2011
- Datos de la imprenta:** Carlos Angel Bolívar Rojas / Imprenta Bolívar; RUC: 17016761-01001 / No. Autorización: 1234
- Destinatarios:** Original, Adquirente / Copia, Emitor
- R.U.C. emisor:** 1790182345001
- Denominación:** NOTA DE CRÉDITO
- Numeración:** NO. 004-003-123456789
- Número de autorización (Otorgado por el SRI):** AUT. SRI: 1234567890
- Fecha de autorización:** FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01-08-2010
- Fecha de emisión:** FECHA EMISIÓN: 01 / Agosto / 2010
- Tipo y número del comprobante que se modifica:** COMPROBANTE QUE MODIFICA: FACTURA No. 002-025-123456789
- Valor de la modificación:** Valor de la modificación: 20,00
- Monto del impuesto:** IVA 12%: 2,40; IVA 0%: 0,00
- Valor total de la modificación:** VALOR TOTAL: 22,40
- Incluir en caso de encontrarse designado como tal:** DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (CON VALIDEZ COMERCIAL) SRI

NOTAS: En caso de ser designado como Especial incluir: CONTIBUYENTE ESPECIAL No. Resolución: 1234. En caso de estar obligado a llevar contabilidad incluir: OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD. En caso de ser Contribuyente RUC incluir: RUC a RÉGIMEN SIMPLIFICADO.

REQUISITOS DE LLENADO: REQUISITOS PREIMPRESOS

Ilustración A1.4. Estructura de las notas de crédito según SRI

Validación de documentos de ventas y complementarios

La validación de los documentos consiste en verificar si se cumple lo establecido en los requisitos preimpresos y de llenado de los documentos de ventas: factura, nota de venta, nota de crédito y documentos complementarios, comprobante de retenciones.

- **Requisitos preimpresos en facturas, notas de venta, notas de crédito o débito.**
 - Número del día, mes y año que se autorizó la impresión del documento
 - Número del RUC
 - Apellidos y nombres, o razón social del emisor conforme esta registrado en el RUC.
 - Denominación del documento

- Numeración de 15 dígitos correspondientes los 3 primeros al número de establecimiento, los 3 siguientes el punto de emisión y los últimos 9 dígitos de la serie secuencial.
- Dirección matriz y establecimiento del emisor
- Fecha de caducidad
- Numero de Ruc, Razón social y numero de autorización, del establecimiento gráfico que hizo la impresión.
- Indicación Adquiriente, Comprador, Usuario u otra referencia al adquiriente en el documento original
- Los contribuyentes inscritos en el régimen RIMPE deberán imprimir con la leyenda, régimen RIMPE Emprendedor o Negocios Popular según sea el caso.
-

- **Requisitos de llenado Facturas**

- Identificación del adquiriente, Razón social y RUC, o en tal caso la cedula.
- Descripción del bien o servicio
- Precio unitario, valor subtotal, descuentos o bonificaciones
- IVA con la tarifa correspondiente
- Propina si es el caso
- Importe total transacción
- Fecha de emisión
- Signos y denominación de la moneda que se utiliza en la transacción.
- Numero de Guía Remisión
- Firma del adquiriente
-

- **Requisitos de llenado Notas de ventas**

Adicionar lo siguiente de manera no impresa referente a lo mencionado en un principio:

- Descripción o concepto del bien o servicio prestado
- Precio incluido impuestos
- Importe total transacción incluido impuestos y propina
- Fecha emisión

- **Requisitos de llenado Notas de crédito y Notas de debito**

No deberán contener la siguiente información preimpresa.

- Razón social del adquirente
- Número del Ruc o cedula
- Denominación y numero del comprobante al que se realizará la modificación
- Razón o causa para realizar la modificación
- Valor por modificar en la transacción
- Monto del ICE
- Monto del IVA
- Valor total modificación incluido impuestos
- Fecha emisión

Nota: Estos documentos solo deberán emitir en original y copia

- **Requisitos de llenado para los comprobantes de retención.**

Incluir los siguientes de manera no preimpresa

- Apellido y nombre, o Razón social
- Número del RUC o cedula
- Impuesto por el cual se realiza la retención: IR, IVA o Impuesto salidas de divisas
- Denominación y numero de comprobante de venta modificada
- Valor de la transacción
- Porcentaje de retención
- Ejercicio fiscal de la retención
- Fecha emisión del comprobante de retención
- Firma del agente de retención

ANEXO 2

Encuesta a los usuarios

Pregunta 1. ¿Con que frecuencia utiliza Excel en su lugar de trabajo?

- | | |
|-----------------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> Nunca | <input type="checkbox"/> Ocasionalmente |
| <input type="checkbox"/> Rara vez | <input type="checkbox"/> Frecuentemente |

Pregunta 2. ¿Cuál fue su primera impresión al visualizar un modelo automatizable en Excel?

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Me gustó mucho | <input type="checkbox"/> No me gustó |
| <input type="checkbox"/> Me gustó | <input type="checkbox"/> Me es indiferente |

Pregunta 3. ¿Cuál es su opinión respecto sobre el modelo automatizable en Excel para la declaración del IVA?

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Práctico y Sencillo | <input type="checkbox"/> Novedoso y complejo |
| <input type="checkbox"/> Novedoso e intuitivo | |

Pregunta 4. ¿Cómo fue su experiencia al utilizar la plantilla del formulario 104 en este modelo automatizable?

- | | |
|----------------------------------|--------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Fácil | <input type="checkbox"/> Indiferente |
| <input type="checkbox"/> Difícil | |

Pregunta 5. ¿Cuál de estas funciones del modelo automatizable marcó un mayor impacto positivo al ser automatizada?

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Calculo y aplicación automática del IVA | <input type="checkbox"/> Registro sistematizado para facturaciones |
|--|--|

Pregunta 6. ¿Qué fue lo que más le gustó de los lineamientos y modelo automatizable entregados?

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Que reduce los errores y ahorra recursos | <input type="checkbox"/> Que optimiza las tareas y reduce los errores |
| <input type="checkbox"/> Que optimiza las tareas y ahorra recursos | |

Registro de facturas por compras

FARMACIA GUAYAQUIL			
INGRESOS DE DOCUMENTOS RECIBIDOS			
Tipo de documento	FACTURA	BUSCAR PROVEEDOR	
RUC			
RAZÓN SOCIAL			
Número documento	3 dígitos primeros	3 dígitos segundo	Secuencial de factura
Fecha de emisión	Día	Mes	Año
Fecha de ingreso	28/08/2022		
Número autorización			
Base Imponible 0%			-
Base no objeto de IVA			-
Base Imponible 12%			-
IVA 12%			-
Tipo de compra	SERVICIO		
Descripción			
BORRAR DATOS	INGRESAR DOCUMENTO		
VENTAS	COMPRAS	RETENCIONES RECIBIDAS	FORMULARIO 104-IVA

Ilustración A3.3. Modelo del Módulo Compras

Para el ingreso de facturas por compra deberá seguir los siguientes pasos:

1. Ubicarse en la pestaña “COMPRAS”
2. Completar únicamente las celdas coloreadas de color celeste:
 - RUC; una vez registrado el RUC este será almacenado en una base de datos para futuras búsquedas con ayuda del botón “Buscar proveedores”.
 - Razón social
 - Numero de documento; donde la primera celda se completa los primeros dígitos, en la siguiente 3 dígitos y en la última celda la serie secuencial.
 - Fecha de emisión; ubicando primero el día, el mes y el año en cada una de las celdas descritas.
 - Numero de autorización
 - Base imponible 0%

- Base no objeto de IVA
- Base imponible 12%
- Tipo de compra; deberá seleccionar una de las opciones mostradas en la lista desplegable: Bienes, servicio, inventario, activo fijo.
- Descripción; deberá agregar una breve descripción de la compra.

3. Finalmente, clic en el botón “Ingresar Documento”

FARMACIA GUAYAQUIL INGRESOS DE DOCUMENTOS RECIBIDOS			
Tipo de documento	FACTURA		
RUC	0914523586001		
RAZÓN SOCIAL	Pedro Gonzalez		
Número documento	3 dígitos primeros	3 dígitos segundo	Secuencial de factura
	001	001	000001203
Fecha de emisión	Día	Mes	Año
	28	08	2022
Fecha de ingreso	28/08/2022		
Número autorización	1205634830		
Base Imponible 0%			150,00
Base no objeto de IVA			-
Base Imponible 12%			20,00
IVA 12%			2,40
Tipo de compra	INVENTARIO		
Descripción	Medicamentos		

Ilustración A3.4 Registros en el Módulo Compras

Registro de los comprobantes de retención recibidas

FARMACIA GUAYAQUIL INGRESO DE RETENCIONES RECIBIDAS			
Factura que aplica	001	001	
RUC			
Razón social			
Número de retención	3 dígitos primeros	3 dígitos segundo	Secuencial de retención
Fecha de emisión	Día	Mes	Año
Fecha de ingreso	28/08/2022		
Autorización			
Retención	%	Base Imponible	Valor retenido
Presta	1,00%	-	-
IVA	30%	-	-
Total retención			-

Ilustración A3.5 Modelo del Módulo Retenciones Recibidas

Para el ingreso de comprobantes de retención deberá seguir los siguientes pasos:

1. Ubicarse en la pestaña “RETENCIONES RECIBIDAS”
2. Completar únicamente las celdas coloreadas de color celeste:
 - Factura que aplica; en la celda vacía ubicada a la derecha podrá desplegar todas las facturas por ventas registradas en el sistema, el cual al momento de seleccionarla se registrará la información anteriormente almacenada como el RUC, razón social, y el desglose de las retenciones a la Renta como de IVA.
 - Numero de comprobante de retención; deberá completar en las 3 diferentes celdas del número de retención.
 - Numero de autorización
3. Finalmente, clic en el botón “Ingresar Retención”

FARMACIA GUAYAQUIL
INGRESO DE RETENCIONES RECIBIDAS

Factura que aplica: 001 001 000000148
RUC: 0905152039
Razón social: JOICE BALTAMON DE DIAZ
Número de retención: 3 dígitos primeros: 001 3 dígitos segundo: 001 Secuencial de retención: 000002145
Fecha de emisión: Día: 28 Mes: 08 Año: 2022
Fecha de ingreso: 28/08/2022
Autorización:

Retención	%	Base Imponible	Valor retenido
Renta	1,00%	3,00	0,03
IVA	30%	-	-
Total retención			0,03

INGRESAR RETENCIÓN **BORRAR DATOS**

Ilustración A3.6. Registros en el Módulo Retenciones Recibidas

Presentación semestral del Formulario 104

DATOS PARA LA DECLARACIÓN DEL IVA					
DATOS DE LA COMPAÑÍA					
RUC	0999999432001				
RAZÓN SOCIAL	FARMACIA GUAYAQUIL				
AÑO	2022				
OBLIGACIÓN	SEMESTRAL				
PERÍODO	1ER SEMESTRE (1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO)				
MÓDULOS					
VENTAS	COMPRAS	RETENCIONES RECIBIDAS	FORMULARIO		
		INFORMACIÓN CONTRIBUYENTE: RIMPE - EMPRENDEDOR (NO OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD) ACTIVIDAD: VENTAS AL POR MENOR Y MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DIRECCIÓN: CDLA. KENNEDY, AV DEL PERIODISTA #123 CORREO: fguayaquil@outlook.com TELÉFONO: 0997799779			
MODULOS	VENTAS	COMPRAS	RETENCIONES RECIBIDAS	FORMULARIO 104-IVA	AUTOF

Ilustración A3.7. Menú Principal

Para la presentación semestral del formulario 104 deberá seguir los siguientes pasos:

1. Ubicarse en la pestaña “MODULOS”
2. Deberá seleccionar la información correspondiente en las siguientes celdas:
 - RUC; el ruc del beneficiario de este modelo automatizable
 - Año; seleccionar el año a declarar el impuesto al valor agregado
 - Obligación; elegir semestral o mensual según sea el caso
 - Periodo; Si su elección fue obligación “semestral” se desplegará una lista con 2 opciones: “1er semestre (del 1 de enero al 30 de junio)” y “2do semestre (del 1 de julio al 31 de diciembre)”. En cambio, si su elección fue obligación “mensual” se desplegará una lista con todos los meses del año.
3. Finalmente, dirigirse a la pestaña “Formulario 104-IVA”, el cual se ha actualizado y filtrado en base a los requerimientos seleccionados por el usuario. En esta pestaña podrás observar el periodo, el cálculo y el total a pagar.

		AÑO	2022	PERÍODO	1ER SEMESTRE
FORMULARIO IVA FARMACIA GUAYAQUIL					
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	3.245,80	411	3.245,80	421
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402		412		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero					
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito					
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	404		414		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	405		415		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406		416		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	407		417		
Exportaciones de bienes	408		418		
Exportaciones de servicios y/o derechos	409		419		
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES		17.999,18	419	17.999,18	429
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431		441		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442		
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443		453
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por	434		444		454
LIQUIDACIÓN:					
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes				480	3.245,80
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes				481	

Ilustración A3.8. Declaración semestral IVA

		AÑO	2022	PERÍODO	1ER SEMESTRE
FORMULARIO IVA FARMACIA GUAYAQUIL					
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO	
PAGO PREVIO					
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)					
Interés				897	
Impuesto				898	
Multa				899	
PAGO DIRECTO EN CUENTA					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR				902	262,19
¿Tiene derecho al pago de intereses por mora?					
Interés por mora				903	
Multa				904	
TOTAL PAGADO				999	262,19
VALORES A PAGAR (suma de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)					
TOTAL IMPUESTO A PAGAR				(859-898)	902
Interés por mora					903
Multa					904
TOTAL PAGADO					999

Ilustración A3.9. Declaración semestral IVA

REFERENCIAS

- (Febrero de 2022). Obtenido de Tufactorero.ec: <https://tufactorero.ec/que-es-la-facturacion-electronica/>
- Contreras, J. P. (2013). *Contabilidad financiera con Excel*. Lima : Macro EIRL.
- Ecuador, C. c. (2004). Ley de Regimen tributario interno. En C. c. Ecuador, *Ley de Regimen tributario interno* (pág. 107).
- ECUADOR, P. D. (2021). *Tercer Suplemento del Registro Oficial 607*,. Guayaquil.
- Finanzas.com. (2022). *El uso de la ofimática en nuestra vida diaria*. Obtenido de Finanzas.com: https://www.finanzas.com/empresas/el-uso-de-la-ofimatica-en-nuestra-vida-diaria_13567807_102.html
- gerencial, A. (2018). *Academia Gerencial*. Obtenido de <https://www.academiagerencial.com/3-elementos-esenciales-del-design-thinking/>
- López Noriega, M., Lagunes Huerta, C., & Herrera Sánchez, S. (2006). Excel como una herramienta asequible en la enseñanza de la Estadística. *Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*.
- Manasía Fernández, N., & Aguirre Andrade, A. (2022). Sinergia natural en la globalización: Suite ofimática y organizaciones flexibles e inteligentes. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 419-431.
- Mejía Flores, O., Pino Jordán, R., & Parrales Choez, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 1147-1165.
- Monge Mediavilla, B. (2018). *Ofimática y procesos de la información* . Valencia: Educàlia Editorial.
- Ponce, C., Pinargote, A., Chiquito, G., Sánchez, E., Quiñonez , M., Campozano , G., & Salazar, M. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Dominio de las Ciencias*, 294-312.
- Presidencia del Ecuador. (2008). *Decreto Ejecutivo No. 1219* . ECUADOR: República del Ecuador.
- República del Ecuador. (2021). *LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD* . QUITO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
- Reyes, V. (2018). *La ofimática y su impacto imprescindible en el puesto de trabajo*. Obtenido de AULA 10 Centro de formación: <https://aula10formacion.com/blog/la-ofimatica-impacto-imprescindible-puesto-trabajo/>

- Ruiz, I. M. (2014). *Solución de inteligencia de negocios y toma de decisiones en la gestión administrativa de boticas*. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5472512>
- SRI. (2004). *LRTI (LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO)*. QUITO: República del Ecuador.
- SRI. (2008). *Declaración y Pago del Impuesto al Valor Agregado*. Ecuador: SRI.
- SRI. (2010). *RLRTI, REGLAMENTO PARA APLICACIÓN LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO*. Ecuador: República del Ecuador.
- SRI. (s.f.). *SRI*. Obtenido de SRI: <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/home>
- Vacas, F. S. (1990). *Ofimática compleja*. Madrid: FUNDESCO.
- Vergara, M. C. (2014). *Design thinking: como guiar a estudiantes, emprendedores y empresarios en su aplicación*. Chile: Universidad de La Serena. Chile.